Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe semanal N°2 y cronograma semanal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 17:24
Para: margarita.mejia@medellin.gov.co
Cc: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenas tardes Margarita.

Adjunto informe semanal N°2 y cronograma semanal del 4 al 9 de agosto de 2025, revisado y ajustado.

Quedamos atentas a sus comentarios.

Feliz tarde

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Cronograma semanal_ del 4 al 09 de Agosto 2025_R.Int.docx
987K

Informe semanal social N°2_ Julio 28 al 2 de agosto 2025_R.Intv.docx
1239K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe y programación Semanal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 17:19
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenas tardes.

Adjunto cronograma revisado y ajustado, por favor en los próximos cronogramas, tomen este como referencia. Cualquier duda, pueden escribirnos o llamarnos.

Feliz tarde.

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

Cronograma semanal_ del 4 al 09 de Agosto 2025_R.Int.docx
987K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Funcionamiento APK

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 14:44
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>

Buenas tardes ingenieros,
Los tecnólogos de campo han estado utilizando la APK intermitentemente ya que en muchas ocasiones esta presenta fallas y no funciona óptimamente en el caso de ejecutar y/o subir las fotos finales de los baches ejecutados en las diferentes jornadas.
El día viernes se realizaron varios ejercicios donde se percibe que la APK solo permite subir la foto final del bache más no permite cambiar el estado del bache de Aceptado a Ejecutado.
Envío evidencia de lo que arroja el sistema al realizar dicha acción.
Quedo atenta a sus comentarios.







Feliz día

Maria Alejandra Arango Dávila

Cel 3135993540

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Observaciones al documento "PASAO" Componente social

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 13:23
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Cordial saludo:

Asney Garcia
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Revisión a la versión # 2 del documento: “PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL Y SST EN OBRA – PASAO”, componente social.

Se revisaron las observaciones realizadas a la versión No.1 del documento “PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL Y SST EN OBRA – PASAO”, componente social. Las cuales se consideran subsanadas con la versión No.2 .

Adicionalmente, se sugiere reubicar la tabla de los responsables del documento (así como aparece en el documento enviado), ubicada en la hoja No.1, trasladándola a la segunda hoja, con el fin de mantener una presentación más ordenada en la portada, ya que son muchos las personas responsables.

Por favor, consolidar la versión No. 2 del PASAO, componente social, con la versión No. 2 del componente ambiental, y remitir el documento unificado a la interventoría. Esto con el fin de que la interventoría pueda radicar el documento ante la Alcaldía, con todas las observaciones ya subsanadas.

Estaremos atentas al documento consolidado,

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

V3_Malla_vial_30072025VF.docx
1666K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentación Volquetas

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 13:11
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com, "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,
Revisando la información de soat y emisiones de gases, ambos vehículos se aprueban, favor informar la cuadrilla, gracias.

tener presente que la volqueta EQX188, tiene revisión técnico mecánica y de emisiones de gases hasta 12/08/2025
por lo que se debe actualizar la información para este vehículo el día martes 12 de agosto de 2025.

Atentamente,

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Acta de reunión N° 1

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 12:58
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo

Remitimos acta del comité de obra N° 1 de fecha 29 de julio de 2025, para revisión y comentarios.

Atentamente,

CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Comité de obra N° 1 29-07-2025 V2 OK.docx
998K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

acta de reunión ambiental SIF - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 11:15
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: "lucia.hincapie@medellin.gov.co" <lucia.hincapie@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto el acta de la reunión del 27 de julio de 2025.

La interventoría está atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

FO-GINF-055ActadeReunin-V4_5 Ambi 20250724.docx
964K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Observaciones ambiental del documento PASAO.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 9:44
Para: Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>, lucia.hincapie@medellin.gov.co

Cordial saludo,

Se adjunta a este correo, el PASAO, con unos ajustes realizados por la interventoría ambiental.

Por lo que esta versión (anexa a este correo electrónico) se encuentra acorde con los requerimientos de la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la alcaldía de Medellín, por lo que se puede proceder a unificar con los otros componentes social y sst, una vez unificado y consolidado, se puede realizar entrega oficial a la interventoría, con anexos y demás documentos, correspondientes. y así proceder a su entrega a la SIF de la alcaldía del Distrito de Medellín.

Esta interventoría, por tanto, se encuentra a la espera de la gestión correspondiente.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

[El texto citado está oculto]

V3_Malla_vial_30072025VF-20250804.docx
1489K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-030-2025 Informe mensual social Julio

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 9:36
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Cordial Saludo:

Natalia Calderón
Directora de Obra

Asney García
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Devolución del informe social # 1. Mes julio del 2025.

Una vez revisado el informe social mensual correspondiente al mes de julio de 2025, la interventoría realiza su devolución con observaciones específicas en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social de la Alcaldía de Medellín.

Es importante revisar detalladamente cada una de estas observaciones y realizar los ajustes necesarios, con el fin de garantizar el envío oportuno del informe a la Alcaldía.

Estaremos atentas a su devolución.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

INF_SOC_1_JUL_ CONSORCIO VIALMED 2025.docx
662K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Fwd: Solicitud para intervenir la malla vial

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 18:02
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>

Hola Buenas tardes Ingenieros
Llegó este correo de una usuaria al correo del contratista y ellos nos lo enviaron. Corresponde a una solicitud hecha por una habitante del barrio Popular 1.

Quedamos atentos a sus instrucciones

Muchas gracias

Atte

María Catalina Ochoa Alvarez
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos



20250529_175638.jpg
529K



20250529_175607.jpg
550K



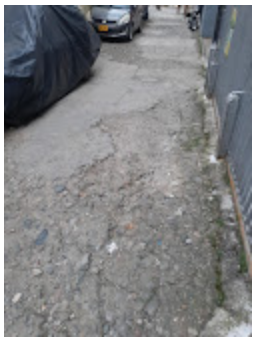
20250529_175601.jpg
398K



20250529_175622.jpg
340K



20250529_175631.jpg
371K



20250529_175616.jpg
421K

20250529_175624.mp4
2048K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Direcciones extracción de núcleos

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 18:29
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes Ingeniera Natalia
Para la próxima semana esta programación se deberá hacer en conjunto con la interventoría.

Muchas gracias

Atte

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Transporte RAP

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 12:57
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Ingeniera Natalia, buena tarde:

Verificando el archivo en Excel donde se relaciona el transporte del RAP, correspondiente al mes de julio de 2025, no se evidencia el recibo 22588 de Pavimentar. Por favor subsanar este pendiente.
Adjunto archivo con las cantidades formuladas y redondeadas a 2 decimales.

VIAJES FRESADO							
14	30/07/2025	TRL740	22584	PAVIMENTAR	25,06	17,28	535,68
15	30/07/2025	TRL738	22578	PAVIMENTAR	23,71	16,35	506,85
16	30/07/2025	SMX568	22574	PAVIMENTAR	22,94	15,82	490,42
17	30/07/2025	SMX568	22582	PAVIMENTAR	23,92	16,50	511,50
18	30/07/2025	EQX167	22587	PAVIMENTAR	24,82	17,12	530,72
19	30/07/2025	EQX167	22586	PAVIMENTAR	24,92	17,19	532,89
20	30/07/2025	SMX568	22581	PAVIMENTAR	23,18	15,99	495,69
21	31/07/2025	SMX568	22580	PAVIMENTAR	23,57	16,26	504,06
22	31/07/2025	TRL740	22588	PAVIMENTAR	23,71	16,35	506,85
23	31/07/2025	EQX167	22585	PAVIMENTAR	25,06	17,28	535,68
24	31/07/2025	TRL740	22592	PAVIMENTAR	24,54	16,92	524,52
25	31/07/2025	TRL740	22593	PAVIMENTAR	24,89	17,17	532,27
26	31/07/2025	SMX568	22591	PAVIMENTAR	23,83	16,43	509,33
				TOTAL	**629,21**	**433,93**	**13451,83**
					TON	**M3**	**M3 - KM**

NOTA: No se encuentra anexo el recibo 22588

Atte: Cristian David Correa Alvarado
Ingeniero Residente de Interventoría
[El texto citado está oculto]

FRESADO_ PLANTA_ MUNICIPIO.xlsx
8038K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Acta de comité N° 1 de fecha 29 de julio

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 12:09
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo.

Se adjunta acta de comité de obra N° 1 de fecha 29 de julio de 2025 y listado de asistencia.

Atentamente,

CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Comité de obra N° 1 29-07-2025 V3 OK.pdf
316K

Asistencia comité 1 29-07-2025.pdf
964K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Organigrama contrato de Interventoría N° 46000105322 de 2025 Ajustado

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 11:44
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Gabriel Jaime Cardona.

Compartimos el organigrama del contrato de Interventoría N° 46000105322 de 2025,, ajustado según recomendaciones dadas a conocer en el comité de obra N° 2 de fecha 5 de agosto de 2025. De igual manera se estará actualizando conforme a la incorporación de nuevas cuadrillas.

Atentamente,

CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Organigrama Int Consorcio Med Urbano OK.pdf
44K

Organigrama Int Consorcio Med Urbano OK.xlsx
70K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Empleabilidad

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 10:16
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial Saludo:

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Asney García
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Devolución del Informe Semanal de Empleabilidad del 28 de julio al 2 de agosto del 2025.

Una vez revisado el informe semanal de empleabilidad correspondiente a la semana del **28 de julio al 2 de agosto de 2025**, la interventoría procede a devolverlo con las siguientes observaciones:

1. **Formato de entrega**: Se recuerda que el informe semanal de empleabilidad debe ser enviado en un único archivo de Excel, en el cual se debe anexar una hoja nueva por cada semana. En esta oportunidad, el archivo fue remitido sin incluir la hoja correspondiente a la semana del **21 al 26 de julio de 2025**, lo cual impide la trazabilidad completa del seguimiento.

2. **Inconsistencia en las fechas del archivo**: Aunque en el cuerpo del informe se indica que corresponde a la semana del **28 de julio al 2 de agosto de 2025**, el archivo de Excel contiene únicamente una hoja titulada “21 al 26 de julio”, lo cual genera confusión sobre la semana efectivamente reportada.

3. **Inconsistencia en los datos de empleabilidad**: Se evidencian discrepancias entre el número total de trabajadores activos reportados (104) y el total de mano de obra generada (76). Se reitera que estos dos valores deben coincidir, ya que ambos reflejan el personal vinculado al proyecto durante la semana reportada.

4. **Diferencias con la información de SST**: Según el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría, el personal vinculado al proyecto se distribuye de la

siguiente manera:

- Al día **4 de agosto de 2025**: 29 administrativos y 82 operativos, para un total de **111 trabajadores**.
- Con corte al **2 de agosto de 2025**: 29 administrativos y 73 operativos, para un total de **102 trabajadores**.

Sin embargo, el informe semanal reporta un total de **104 trabajadores**, lo cual no concuerda con los datos proporcionados por el profesional SST. Asimismo, el profesional SST de la interventoría reporta 9 retiros y en el informe reportan (0) retiros.

Observación final:

Se recuerda que este informe semanal de empleabilidad debe ser enviado **todos los días lunes** al ingeniero **Gabriel Jaime Cardona**, supervisor del contrato de obra, quien a su vez lo remite al **secretario de Infraestructura Física de la Alcaldía de Medellín**. Por este motivo, el informe debe ser **preciso, verificable y actualizado,** cumpliendo con los estándares requeridos para la gestión del proyecto.

Estaremos atentas a su corrección y envío.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Organigrama contrato de Intevrentoría N° 46000105322 de 2025

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 7:23
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Gabriel Jaime Cardona.

Compartimos el organigrama del contrato de Interventoría N° 46000105322 de 2025, siendo esta una versión inicial que será objeto de ajuste y actualización conforme a la incorporación de nuevas cuadrillas.

Atentamente,

CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Organigrama Int Consorcio Med Urbano.pdf
44K

Organigrama Int Consorcio Med Urbano.xlsx
70K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Firma Formato aprobacion PASAO

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 16:16
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes Natalia
Me ayudas porfa con tu firma en este formato de aprobacion PASAO para enviarle el paquete completo al Ingeniero Gabriel Jaime.

Muchas gracias

Atte
María Catalina Ochoa Alvarez
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

1. Aprobación del PASAO V3 30-09-19 - pasao malla vial 2025-2[1].docx
178K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio No.012 - Agosto 06 del 2025 - Solicitud cumplimiento ingreso cuadrillas adicionales

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 16:11
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenas tardes Ing. Natalia
A continuación se envía el oficio del asunto.

Muchas gracias

atte

Atte
María Catalina Ochoa Alvarez
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Oficio No.012 - Agosto 06 del 2025 - Solicitud cumplimiento ingreso cuadrillas adicionales.pdf
654K

Medellín, Agosto 06 de 2025

OFICIO No.012– 4600105322 de 2025

Ingeniera
NATALIA CALDERÓN VÁSQUEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIALMED 2025

Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA".***

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento compromiso ingreso de cuadrillas adicionales.

De manera atenta, me permito recordar el compromiso adquirido por el Consorcio VIALMED 2025 en el Comité de Obra No. 01, en el cual se estableció el ingreso progresivo de seis (6) cuadrillas adicionales para las actividades correspondientes a los rangos cero, uno y dos.

Según lo manifestado por ustedes, para la segunda semana ingresarían tres (3) cuadrillas adicionales y, la semana siguiente, tres (3) cuadrillas más, completando así un total de quince (15) cuadrillas operativas en campo.

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar el avance programado del contrato, se solicita dar cumplimiento a este compromiso. El supervisor del contrato ha indicado que, una vez verificadas las cuadrillas adicionales en sitio, se autorizará el inicio de las intervenciones masivas en los frentes previamente definidos en el comité.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO - INTERVENTORÍA

CONSORCIO MED URBANO
NIT 901964293-6
Carrera 43ª #1 sur -29 Oficina 802 teléfono 4750700
consorciomedurbano@gmail.com

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

CIRCULARES PARA INICIO PUNTOS MASIVOS VIZCAYA Y CALLE 10A

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 15:51
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenas tardes
Estos masivos aún no han sido aprobados por la Supervisión del proyecto por lo tanto la fecha no que aparece en la circular no puede ser esa. Tener en cuenta que una vez se aprueben, esta deberá ser ajustada.

atte

María Catalina Ochoa Alvarez
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-029-2025 Informe mensual ambiental Julio

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 15:48
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>, "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,
A continuación, se encuentran las observaciones encontradas en la revisión del Informe ambiental de julio 2025, del contratista:

Anexo	Título.	Observaciones.
3.2.1.	Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	No se incluye planilla de generación de residuos sólidos. No se incluye certificación de entrega de residuos sólidos para disposición final. No se incluye planilla de generación de residuos peligrosos. Ni certificación de disposición final de residuos peligrosos. Pendiente para el próximo informe. Se presenta planilla de rcd (planilla de escombros), con nombre de sitio de disposición final. No se presentan certificaciones de rcd (escombreras). Pendiente para el próximo informe. Los valores reportados en la planilla no coinciden con los citados en el informe favor verificar. O hay un error en el diligenciamiento del formato.
3.2.2.	Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción.	Se presenta planilla de materiales pétreos. No se presenta documentación de remisiones de materiales. Las planillas de materiales y de rcd son diferentes, van por separado.

3.2.3.	Programa para el control de emisiones atmosféricas	Se entrega documentación de volquetas y camiones relacionada con certificación de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.
3.2.4.	Programa para la protección del suelo	No aplica.
3.2.5.	Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	No se hizo entrega de planilla de utilización de productos químicos y combustible. (formato de control de sustancias químicas). Se hizo entrega de hojas de datos de seguridad de sustancias químicas. En el informe de gestión se mezcla información de sustancias químicas con residuos peligrosos, favor diferenciar correctamente la información correspondiente a sustancias químicas con residuos peligrosos.
3.2.6.	Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	No se hizo entrega de planilla de maquinaria y equipo. Se hizo entrega de documentos de maquinaria. Como compresor entre otros.
3.2.7.	Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	No aplica. No se requiere permisos de ocupación de cauce. No se presentaron daños en redes de servicios públicos. Se presenta certificación de aseo de baños móviles. En esta sección del informe se debe incluir la certificación de vertimiento de los baños móviles. El consumo de agua y energía se debe incluir en el programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
3.2.8.	Programa para la gestión de la fauna y flora.	No aplica. No se presentaron daños en zonas verdes o árboles.
3.2.9.	Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	El formato de consumo de agua y energía se entregó en blanco, sin

		diligenciar. Pendiente para el próximo informe. Se entregó información de permisos de hidrantes, con registro fotográfico.
3.2.10.	Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Se hizo entrega de informe mensual ambiental del contratista. No se hizo entrega del formato de registro de capacitaciones diligenciado. Se entrega registro de asistencia a las capacitaciones realizadas. No se hizo entrega de pago recibo de servicios públicos de oficina, bodega y campamentos. No se hizo entrega de pago de servicios de arrendamiento de oficinas y bodegas.
	Cumplimiento de programa	El indicador no fue diligenciado.
	Informe ambiental Julio 2025.	Se debe seguir la misma estructura y contenido del PASAO o la guía de Manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura de la alcaldía de Medellín, desarrollando cada programa con sus medidas ejecutadas, y relacionando pendientes para los próximos informes.

Se adjuntan a este correo todos los formatos ambientales del contratista para su diligenciamiento y entrega oportuna a la interventoría.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
[El texto citado está oculto]

formatos ambientales contratista.zip
582K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

acta de recorrido ambiental 5-8-2025. MALLA VIAL.

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 15:37
Para: "lucia.hincapie@medellin.gov.co" <lucia.hincapie@medellin.gov.co>
Cc: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Cordial saludo,

Se adjunta acta de recorrido ambiental, realizado el día de ayer 5 de agosto de 2025.

Estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

FO-GINF-055ActadeReunin-V4_5 Ambi #3 (SIF) Malla Vial.docx
949K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Envío informe semanal de Empleabilidad, del 28 de julio al 02 de agosto del 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 15:22
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial saludo:

Gabriel Jaime Cardona L
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

Margarita Mejía
Profesional Social
Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: 20005377. Interventoría a la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada.

Asunto: Se envía el informe semanal de empleabilidad, semana del 28 de julio al 2 de agosto del 2025.

Con el presente correo se adjunta el reporte semanal de empleabilidad, semana del 28 de julio al 2 de agosto del 2025, para su revisión por favor y conocimiento.

Cualquier inquietud estaremos atentas:

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Empleabilidad MALLA VIAL_28-02 AGOSTO.xlsx
38K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Aprobación oficio aclaratorio con solicitud de subcontratación

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 14:24
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenas tardes Ingeniera Natalia

A continuación se envía el oficio No. 011 de agosto 06 de 2025, donde se aprueba el oficio aclaratorio de la solicitud de subcontratación, el cual fue enviado por ustedes el 05 de agosto de 2025.

Es importante recordarles que la subcontratación se aprueba, pero está condicionada a la presentación de lo siguiente:

- Contrato de subcontratación firmado.
- Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que incluyan al subcontratista o póliza propia con los mismos amparos.
- Plan detallado de ejecución de actividades, articulado con el cronograma general del contrato principal.
- Certificación de no inhabilidades del subcontratista.

Muchas gracias

Atte

María Catalina Ochoa Alvarez

Interventoría

CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Oficio No.011 - Agosto 06 del 2025 - Aprobación Subcontratos.pdf
2036K

Medellín, Agosto 06 de 2025

OFICIO No.011– 4600105322 de 2025

Ingeniera
NATALIA CALDERÓN VÁSQUEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIALMED 2025

C.C. Ing. Gabriel Jaime Cardona Londoño
Supervisor Secretaría de Infraestructura Física
Distrito, ciencia y tecnología Municipio de Medellín

Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA".***

ASUNTO: APROBACIÓN A SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN EYP, PROCOPAL Y PAVIMENTAR.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación enviada el 05 de Agosto de 2025, mediante la cual complementan los oficios CVM-005-2025 y CVM-008-2025, donde solicitaban la autorización para la subcontratación de actividades específicas relacionadas con el suministro e instalación de mezcla asfáltica, dentro del marco del Contrato de Obra Pública No. 4600105052 de 2025, para los subcontratistas Estructuras y Pavimentos S.A.S., Procopal y Pavimentar S.A., me permito emitir el siguiente pronunciamiento en calidad de Interventor del proyecto:

Se ha revisado la documentación anexa y se concluye lo siguiente:

- Los subcontratistas cuentas con experiencia específica, capacidad técnica y financiera comprobada, y trayectoria con entidades públicas.
- Se allega información sobre el objeto social, registro mercantil, indicadores financieros y antecedentes de contratación.
- Se garantiza que los contratos de subcontratación contarán con pólizas propias que amparan los riesgos requeridos por la normativa vigente.
- No se evidencia una afectación al equilibrio contractual ni sustitución de obligaciones principales del contratista, puesto que la sumatoria de los subcontratos corresponde a un valor menor al 50% del valor total del contrato.

Los subcontratistas propuestos Estructuras y Pavimentos S.A.S. con Nit. 900.243.322-4, PROCOPAL con Nit. 890.906.388-0, PAVIMENTAR S.A. con Nit. 800040014-6, cuentan con amplia experiencia en ejecución de obras de la Malla Vial, tanto como contratistas directos como subcontratistas en contratos anteriores con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Infraestructura Física, Municipio de Medellín. Se verifica su capacidad financiera, técnica y operativa.

De acuerdo con la Cláusula 20 del Contrato de Obra Pública, la subcontratación requiere autorización expresa de la entidad contratante o su interventoría delegada, sin que ello implique la liberación de responsabilidad del contratista frente al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Asimismo, según el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.2.9, se establece que los riesgos derivados de la actuación de los subcontratistas deben estar cubiertos por las respectivas garantías contractuales, especialmente las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, en modalidad de ocurrencia, con coberturas expresas de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales.

En virtud de lo anterior, se aprueba la subcontratación de Estructuras y Pavimentos S.A.S. con Nit. 900.243.322-4, NIT 900.243.322-4, PROCOPAL con Nit. 890.906.388-0 y PAVIMENTAR S.A. con Nit. 800040014-6exclusivamente para la ejecución de las actividades relacionadas con el suministro e instalación de mezcla asfáltica en los rangos descritos, condicionada a la presentación de:

- Contrato de subcontratación firmado.
- Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que incluyan al subcontratista o póliza propia con los mismos amparos.
- Plan detallado de ejecución de actividades, articulado con el cronograma general del contrato principal.
- Certificación de no inhabilidades del subcontratista.

En caso de presentarse incumplimientos, deficiencias en la ejecución o riesgos asociados, la Interventoría podrá solicitar la modificación o terminación del subcontrato, según lo estipulado en la cláusula 20 del contrato principal.

Se anexa a este oficio, el Oficio CVM-032-2025 donde se complementan los Oficios CVM-005-2025 y CVM-008-2025 con las solicitudes de subcontratación para Estructuras y Pavimentos, Procopal y Pavimentar, en las cuales se pueden evidenciar los valores de cada subcontrato y sus respectivos porcentajes de participación, comparados con el valor total del contrato.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO - INTERVENTORÍA

Medellín, 5 de agosto de 2025 **CVM-032-2025**

Ingeniero
Camilo Andrés Ángel
Director Interventoría
Consorcio Med Urbano

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.

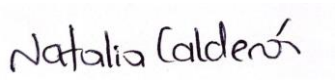
OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

ASUNTO: Complemento a oficios CVM-005-2025 y CVM-008-2025

Cordial saludo

Adjunto envío modificación de Solicitud de subcontratación de las empresas Estructuras y Pavimentos, Pavimentar SA y Procopal SA para su revisión y aprobación.

Cordialmente,



NATALIA CALDERÓN VÁSQUEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIALMED 2025

Medellín, 5 de agosto de 2025

Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Secretaría de Infraestructura Física.

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.
OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA"

ASUNTO: **Solicitud de Subcontratación.**

Estimados señores,

Cordial saludo,

DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIALMED 2025**, entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 901949183-1, con domicilio principal en el Municipio de Envigado (Ant.), CONTRATISTAS dentro del proceso de la referencia; me permito solicitar de manera respetuosa y en ejecución del contrato de Obra Pública N° 4600105052 DE 2025, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Fue suscrito el contrato de Obra Pública N° 4600105052 de 2025, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA** entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS con el CONSORCIO VIALMED 2025, identificado con el Nit. 901949183-1

SEGUNDO: Las empresas que conforman el **CONSORCIO VIALMED 2025**, consideran pertinente subcontratar las siguientes actividades del contrato del

asunto al subcontratista definido, debido a su experticia, propiedad y conocimiento previo de la zonas y actividades contractuales.

- Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada Horario diurno
- Rango 1: De 9,1 a 12,5 Ton/Jornada Horario diurno
- Rango 1: De 9,1 a 12,5 Ton/Jornada Horario nocturno
- Rango 2: De 12,51 a 16 Ton/Jornada
- Rango 3: De 8 a 19,99 m3/Jornada
- Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario diurno.
- Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario nocturno.

TERCERO: En el contrato de Obra Pública N° 4600105052 de 2025, se estableció en la cláusula 20, página 28 lo siguiente:

> *"CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA*
>
> (…)
>
> ***El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad.*** *El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las laborales de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s)…" (Negrilla fuera de texto)*

CUARTO: Dentro de las normas de contratación estatal y sus decretos reglamentarios se establece la alusión a las actividades de los subcontratistas así:

Decreto 1082 de 2015,

"…Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones ***de sus contratistas y subcontratistas,*** *deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*

(…)

Artículo 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones ***de sus contratistas o subcontratistas*** *solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.*

(…)

"…Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las ***actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto*** *y que la Entidad Estatal sea el asegurado…"*

(…)

Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.**

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida **por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual,** con los mismos amparos aquí requeridos…" (Negrillas fuera de texto)

QUINTO: Igualmente el Consejo de Estado ha reconocido la posibilidad de la figura de la contratación en las prestaciones del contrato estatal [1].

"…3.2 La sub contratación de las prestaciones de un contrato estatal

Este negocio jurídico supone la celebración de un contrato accesorio a otro principal, entre un contratista del Estado y un tercero, en virtud del cual el sub contratista o tercero "sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado"

Esta institución hace surgir una relación jurídica autónoma entre el contratista del Estado y el sub contratista, es decir, independiente de la relación que preexiste entre el Estado y el contratista. En este sentido, las obligaciones que adquiere el **sub contratista con el contratista sólo son exigibles entre ellos, y no vinculan a la entidad estatal –contratante-, en virtud del principio de relatividad del contrato – sólo produce efectos para las**

[1] Consejo de Estado, Sentencia del 7 de febrero de 2002, exp. 21.845.

partes, no para terceros-, pero sin que ello limite o restrinja a la entidad estatal en la dirección general para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80

En este sentido, **el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la ejecución del contrato**, así que desde el punto de vista subjetivo la sub contratación es material y no jurídica, porque traslada el cumplimiento del contrato a un tercero, pero no sustituye al contratista…" (Negrillas fuera de texto)

SOLICITUD

Teniendo en cuenta la cuantía del presente contrato y el plazo del mismo, consideramos pertinente subcontratar las actividades mencionadas en el SEGUNDO numeral mediante un subcontratista que esté debidamente calificado, que cuente con los recursos técnicos como lo son el personal idóneo y la maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades, la capacidad financiera para asumir los gastos de ejecución del mismo mientras se ejecuta el acta de obra, la experiencia y calidad necesaria para cumplir a cabalidad las exigencias del presente contrato.

De conformidad con todo lo anterior solicitamos a la interventoría, la aprobación del siguiente subcontratista:

- **ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la Calle 10 sur 50 FF 28 INT 106, identificada con Nit. 900.243.322-4, representada legalmente por MARTA DORIS RENDÓN MUÑOZ, con cédula de ciudadanía 43.503.856.

- INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS
Índice de liquidez	2.87

Índice de endeudamiento	0.2841
Razón cobertura de Interés	70.85
Rentabilidad Patrimonio	0.202
Rentabilidad Activo	0.145

- EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA: Estructuras y Pavimentos SAS ha ejecutado los siguientes contratos de malla vial con el Distrito de Medellín.
  - Contrato 4600071666 DE 2017 “Obras de fresado, repavimentación de vías y obras complementarias de la Ciudad.” En consorcio con una participación del 49%.
  - Contrato 4600075761 DE 2018 “Obras de mantenimiento puntual y sobrecarpeta en la malla vial de la ciudad.”

- EXPERIENCIA COMO SUBCONTRATISTA APROBADO POR EL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN en los contratos número.

  - Contrato 4600029897 de 2011 Unión Temporal Municipio de Medellín.
  - Contrato 4600043914 de 2012 Consorcio ACCT Parcheo de Huecos Medellín 2012.
  - Contrato 4600049447 de 2013 Unión Temporal Parmicon.
  - Contrato 4600053543 de 2014 Unión Temporal Puntual MC.
  - Contrato 4600058087 de 2015 Construcciones El Condor S.A
  - Contrato 4600071359 de 2017 Mincivil S.A.
  - Contrato 4600088517 de 2020 Consorcio Santa Lucia 064.
  - Contrato 4600095101 de 2022 Consorcio Santa Juana.

- CORREO ELECTRONICO: areatecnica@estructurasypavimentos.com

- TELEFONO: (604) 3615450

- ACTIVIDADES POR SUBCONTRATAR:

Descripción	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO TOTAL (Con AU) Subcontratado	COSTO TOTAL SUBCONTRATO
Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada Horario diurno	Ton	350	$ 874.643,39	$ 306.125.184,75
Rango 1: De 9,1 a 12,5 Ton/Jornada Horario diurno	Ton	8940	$ 641.439,83	$ 5.734.472.098,08
Rango 1: De 9,1 a 12,5 Ton/Jornada Horario nocturno	Ton	690	$ 671.055,91	$ 463.028.579,97
Rango 2: De 12,51 a 16 Ton/Jornada	Ton	820	$ 594.551,57	$ 487.532.289,86
Rango 3: De 8 a 19,99 m3/Jornada	m3	1300	$ 1.276.382,79	$ 1.659.297.625,70
Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario diurno.	m3	740	$ 1.243.954,88	$ 920.526.608,98
Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario nocturno.	m3	160	$ 1.273.438,63	$ 203.750.180,48
			TOTAL	**$ 9.774.732.567,82**

- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN COMPARADO CON EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 24,81%

- CLASIFICACION EN EL REGISTRO MERCANTIL: **Estructuras y Pavimentos S.A.S:** Actividad principal código CIIU 4290, Actividad secundaria código CIIU 4220, Otras actividades código CIIU 4210, 4312.

- OBJETO SOCIAL: **Estructuras y Pavimentos S.A.S:** La sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles licitas. La realización de trabajo, estudios y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de muebles a título oneroso con destino parcelario, urbanizado, construirlos, mejóralos y enajenarlos en igual forma. La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles, la administración y enajenación de previos, finca o unidades resultantes de fraccionamientos de bienes propios o de terceros. Entre otras definidas en el certificado de Existencia y representación legal adjunto.

- FECHA CONSTITUCION: Por Escritura pública No. 2796, Otorgada en la Notaría 19 de Medellín, en septiembre 15 de 2008 Registrada en esta Entidad en septiembre 26 de 2008, en el libro 9, bajo el número 12911.

- AÑOS DE EXPERIENCIA: Diecisiete (17) años.

La subcontratación que se plantea, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Con este subcontratista se mejora significativamente la ejecución de la obra, lo cual redundará en un mejor cumplimiento del objeto contractual.
- El subcontratista es experto en la ejecución de los trabajos que se van a acometer y su trayectoria es conocida ampliamente por nuestra empresa, lo que nos garantiza el cumplimiento y calidad del proceso.
- Con el contratista se celebra un contrato de obra con sus respectivas pólizas de seguro, que amparan el cumplimiento de compromisos laborales y de responsabilidad civil extracontractual de él como contratista hacia nosotros como Consorcio.

Cordial saludo,

DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Anexo: Lo anunciado

Medellín, 5 de agosto de 2025

Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Secretaría de Infraestructura Física.

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.
OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA"

ASUNTO: **Solicitud de Subcontratación.**

Estimados señores,

Cordial saludo,

DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIALMED 2025**, entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 901.949.183-1, con domicilio principal en el Municipio de Envigado (Ant.), CONTRATISTAS dentro del proceso de la referencia; me permito solicitar de manera respetuosa y en ejecución del contrato de Obra Pública N° 4600105052 DE 2025, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Fue suscrito el contrato de Obra Pública N° 4600105052 de 2025, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA** entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS con el CONSORCIO VIALMED 2025, identificado con el Nit. 901.949.183-1

SEGUNDO: Las empresas que conforman el **CONSORCIO VIALMED 2025**, consideran pertinente subcontratar las siguientes actividades del contrato del

asunto al subcontratista definido, debido a su experticia, propiedad y conocimiento previo de la zonas y actividades contractuales.

- Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario diurno.
- Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario nocturno.
- Suministro, transporte y aplicación de mezcla asfáltica tibia Semidensa MSC-25 con RAP entre el 20% y 30% (El RAP será provisto por la Secretaría de Infraestructura Física. Al Contratista se le reconocerá el transporte desde el sitio de almacenamiento hasta la planta de producción) que cumpla con los artículos 462 y 450.2.4 de la norma INVIAS 2022, con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.
- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica discontinua tibia SMA (Stone Mastic Asphalt), las cuales se pueden obtener bajo el resultado de la combinación de material bituminoso, agregados de granulometría discontinua con gran cantidad de gruesos, poco tamaño medio y gran cantidad de finos, con fibras de celulosa y eventualmente aditivos, bajo las normas SMA internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS 2022 para estos casos especiales y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificados. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.
- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capítulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO DIURNO

- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capítulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO NOCTURNO
- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capítulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografía. HORARIO NOCTURNO
- Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica MDC-19 para construcción de resaltos. Compactada con medios mecánicos. Incluye riego de liga y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según detalle SIF
- Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022 HORARIO DIURNO.
- Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022 HORARIO NOCTURNO.

TERCERO: En el contrato de Obra Pública N° 4600105052 de 2025, se estableció en la cláusula 20, página 28 lo siguiente:

> *"CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA*
>
> (…)
>
> ***El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad.*** *El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las laborales de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s)…" (Negrilla fuera de texto)*

CUARTO: Dentro de las normas de contratación estatal y sus decretos reglamentarios se establece la alusión a las actividades de los subcontratistas así:

Decreto 1082 de 2015,

> *"…Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones* ***de sus contratistas y subcontratistas,*** *deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(…)*
>
> *Artículo 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones* ***de sus contratistas o subcontratistas*** *solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.*

(…)

"…Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las ***actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto*** *y que la Entidad Estatal sea el asegurado…"*

(…)

Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.**

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida **por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual,** con los mismos amparos aquí requeridos…" (Negrillas fuera de texto)

QUINTO: Igualmente el Consejo de Estado ha reconocido la posibilidad de la figura de la contratación en las prestaciones del contrato estatal [1].

"…3.2 La sub contratación de las prestaciones de un contrato estatal

Este negocio jurídico supone la celebración de un contrato accesorio a otro principal, entre un contratista del Estado y un tercero, en virtud del cual el sub contratista o tercero "sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado"

Esta institución hace surgir una relación jurídica autónoma entre el contratista del Estado y el sub contratista, es decir, independiente de la relación que preexiste entre el Estado y el contratista. En este sentido, las obligaciones que adquiere el **sub contratista con el contratista sólo son exigibles entre ellos, y no vinculan a la entidad estatal –contratante-, en virtud del principio de relatividad del contrato – sólo produce efectos para las partes, no para terceros**-, pero sin que ello limite o restrinja a la entidad estatal en la dirección general para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80

En este sentido, **el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la ejecución del contrato**, así que desde el punto de vista subjetivo la sub contratación es material y no jurídica, porque traslada el cumplimiento del contrato a un tercero, pero no sustituye al contratista…" (Negrillas fuera de texto)

[1] Consejo de Estado, Sentencia del 7 de febrero de 2002, exp. 21.845.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta la cuantía del presente contrato y el plazo del mismo, consideramos pertinente subcontratar parte de las actividades mediante un subcontratista que esté debidamente calificado, que cuente con los recursos técnicos como lo son el personal idóneo y la maquinaria necesaria, la capacidad financiera para asumir los gastos de ejecución del mismo mientras se ejecuta el acta de obra, la experiencia y calidad necesaria para cumplir a cabalidad las exigencias del presente contrato.

De conformidad con todo lo anterior solicitamos a la interventoría, la aprobación del siguiente subcontratista:

- **PAVIMENTAR S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en CL 8 B 65 191 OF 411, identificada con Nit. 800040014-6, representada legalmente por NATHALIA MARÍA ARANGO VIVAREZ, con cédula de ciudadanía 43.620.656.

- INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	PAVIMENTAR S.A.
Índice de liquidez	2.77
Índice de endeudamiento	0.61
Razón cobertura de Interés	10.61
Rentabilidad Patrimonio	0.11
Rentabilidad Activo	0.04

- EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA: Pavimentar S.A ha ejecutado los siguientes contratos de malla vial con el Distrito de Medellín.
  - Contrato 4600061779 DE 2015 “Obras de parcheo de huecos, fallos, fresado y demás obras complementarias para el mantenimiento de las vías en la ciudad, con una participación en Consorcio del 50%.
  - Contrato 4600044189 de 2012 “Obras De Parcheo Elaborado De Fallos En Vías Urbanas Y Rurales Del Municipio De Medellín.”

- EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA EN DIFERENTES CONTRATOS DE INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

  - Contrato 4600051821 CONSORCIO PROSPERIDAD 17 (Pavimentar S.A. 75% - Asfalto y Hormigón S.A. 25%), Construcción de la ampliación de la doble calzada de la carrera 65 entre calles 103E y 104 y obras complementarias.
  - Contrato 4600058909 CONSORCIO MANTENIMIENTOS URBANOS 2014 (Concretos y asfaltos S.A. 50% - Pavimentar S.A. 50%) Obras de Fresado, repavimentación e infraestructura asociada en la ciudad

- CORREO ELECTRONICO: comercial@pavimentarsa.com
- TELEFONO: (604) 4486404
- ACTIVIDADES POR SUBCONTRATAR

Descripción	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO TOTAL (Con AU) Subcontratado	COSTO TOTAL SUBCONTRATO
Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario diurno.	m3	820	$ 1.243.954,88	$ 1.020.042.999,14
Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario nocturno.	m3	130	$ 1.273.438,63	$ 165.547.021,64
Suministro, transporte y aplicación de mezcla asfáltica tibia Semidensa MSC-25 con RAP entre el 20% y 30% (El RAP será provisto por la Secretaría de Infraestructura Física. Al Contratista se le reconocerá el transporte desde el sitio de almacenamiento hasta la planta de producción) que cumpla con los articulos 462 y 450.2.4 de la norma INVIAS 2022, con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	44,1	$ 1.021.063,51	$ 45.028.900,57

Suministro y aplicación de mezcla asfáltica discontinua tibia SMA (Stone Mastic Asphalt), las cuales se pueden obtener bajo el resultado de la combinación de material bituminoso, agregados de granulometría discontinua con gran cantidad de gruesos, poco tamaño medio y gran cantidad de finos, con fibras de celulosa y eventualmente aditivos, bajo las normas SMA internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS 2022 para estos casos especiales y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificados. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	147	$ 1.540.309,23	$ 226.425.457,10
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capitulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografia. HORARIO DIURNO	m3	106	$ 1.256.730,18	$ 133.213.398,87
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capitulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografia. HORARIO NOCTURNO	m3	1764	$ 1.271.321,46	$ 2.242.611.051,91
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capitulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografia. HORARIO DIURNO	m3	171,5	$ 1.217.912,19	$ 208.871.940,59

Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capitulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografia. HORARIO NOCTURNO	m3	1543,5	$ 1.232.486,94	$ 1.902.343.587,26
Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica MDC-19 para construcion de resaltos. Compactada con medios mecánicos. Incluye riego de liga y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según detalle SIF	m3	69,3	$ 1.524.588,37	$ 105.653.974,25
Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO DIURNO	m3	245	$ 134.657,23	$ 32.991.020,37
Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO NOCTURNO	m3	2205	$ 144.174,09	$ 317.903.857,43
			TOTAL	**$ 6.400.633.209,12**

- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN COMPARADO CON EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 16,24%

- CLASIFICACION EN EL REGISTRO MERCANTIL: **Pavimentar S.A.:**
  Actividad principal código CIIU 4210.
  Actividad secundaria código CIIU: 0990
  Otras actividades código CIIU: 4290, 4663

- OBJETO SOCIAL: **Pavimentar S.A.:** El estudio, la presentación de ofertas, la contratación y ejecución de toda clase de obras de ingeniería en sus diversas ramas, tales como carreteras, redes de servicios, obras de urbanización, puentes, líneas férreas, túneles, muelles, edificios, aeropuertos, terminales, conducciones, oleoductos y poliductos, su construcción y demás obras complementarias como drenajes, defensa y conservación, explanaciones, movimiento de tierras, afirmados, estabilizaciones, pavimentos de todo tipo, reciclaje y señalización, ya sea en forma individual o conjuntamente con otras personas mediante la forma de unión temporal, de promesa de unión futura, de consorcio o cualquiera otra clase que establezca la ley, y en general la realización de todas las actividades necesarias y afines requeridas para este trabajo. Entre otras definidas en el certificado de Existencia y representación legal adjunto.
- FECHA CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2064 del 26 de julio de 1988, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 4 de abril de 2003, y posteriormente en esta Entidad en septiembre 01 de 2005, en el libro 9, bajo el número 8747, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad limitada denominada: PAVIMENTAR LIMITADA.
- AÑOS DE EXPERIENCIA: **Treinta y siete** (37) años.

La subcontratación que se plantea, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Con este subcontratista se mejora significativamente la ejecución de la obra, lo cual redundará en un mejor cumplimiento del objeto contractual.
- El subcontratista es experto en la ejecución de los trabajos que se van a acometer y su trayectoria es conocida ampliamente por nuestra empresa, lo que nos garantiza el cumplimiento y calidad del proceso.
- Con el contratista se celebra un contrato de obra con sus respectivas pólizas de seguro, que amparan el cumplimiento de compromisos laborales y de responsabilidad civil extracontractual de él como contratista hacia nosotros como Consorcio.

Cordial saludo,



DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Anexo: Lo anunciado

Medellín, 5 de agosto de 2025

Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Secretaría de Infraestructura Física.

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.
OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA"

ASUNTO: **Solicitud de Subcontratación.**

Estimados señores,

Cordial saludo,

DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIALMED 2025**, entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 901.949.183-1, con domicilio principal en el Municipio de Envigado (Ant.), CONTRATISTAS dentro del proceso de la referencia; me permito solicitar de manera respetuosa y en ejecución del contrato de Obra Pública N° 4600105052 DE 2025, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Fue suscrito el contrato de Obra Pública N° 4600105052 de 2025, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA** entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS con el CONSORCIO VIALMED 2025, identificado con el Nit. 901.949.183-1

SEGUNDO: Las empresas que conforman el **CONSORCIO VIALMED 2025**, consideran pertinente subcontratar las siguientes actividades del contrato del

asunto al subcontratista definido, debido a su experticia, propiedad y conocimiento previo de la zonas y actividades contractuales.

- Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario diurno.
- Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario nocturno.
- Suministro, transporte y aplicación de mezcla asfáltica tibia Semidensa MSC-25 con RAP entre el 20% y 30% (El RAP será provisto por la Secretaría de Infraestructura Física. Al Contratista se le reconocerá el transporte desde el sitio de almacenamiento hasta la planta de producción) que cumpla con los artículos 462 y 450.2.4 de la norma INVIAS 2022, con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.
- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica discontinua tibia SMA (Stone Mastic Asphalt), las cuales se pueden obtener bajo el resultado de la combinación de material bituminoso, agregados de granulometría discontinua con gran cantidad de gruesos, poco tamaño medio y gran cantidad de finos, con fibras de celulosa y eventualmente aditivos, bajo las normas SMA internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS 2022 para estos casos especiales y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificados. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.
- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capítulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO DIURNO

- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capítulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO NOCTURNO
- Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capítulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografía. HORARIO NOCTURNO
- Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica MDC-19 para construcción de resaltos. Compactada con medios mecánicos. Incluye riego de liga y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según detalle SIF
- Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022 HORARIO DIURNO.
- Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022 HORARIO NOCTURNO.

TERCERO: En el contrato de Obra Pública N° 4600105052 de 2025, se estableció en la cláusula 20, página 28 lo siguiente:

> *"CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA*
>
> (…)
>
> ***El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad.*** *El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las laborales de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s)…" (Negrilla fuera de texto)*

CUARTO: Dentro de las normas de contratación estatal y sus decretos reglamentarios se establece la alusión a las actividades de los subcontratistas así:

Decreto 1082 de 2015,

> *"…Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones* ***de sus contratistas y subcontratistas,*** *deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(…)*
>
> *Artículo 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones* ***de sus contratistas o subcontratistas*** *solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.*

(…)

"…Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las ***actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto*** *y que la Entidad Estatal sea el asegurado…"*

(…)

Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.**

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida **por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual,** con los mismos amparos aquí requeridos…" (Negrillas fuera de texto)

QUINTO: Igualmente el Consejo de Estado ha reconocido la posibilidad de la figura de la contratación en las prestaciones del contrato estatal [1].

"…3.2 La sub contratación de las prestaciones de un contrato estatal

Este negocio jurídico supone la celebración de un contrato accesorio a otro principal, entre un contratista del Estado y un tercero, en virtud del cual el sub contratista o tercero "sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado"

Esta institución hace surgir una relación jurídica autónoma entre el contratista del Estado y el sub contratista, es decir, independiente de la relación que preexiste entre el Estado y el contratista. En este sentido, las obligaciones que adquiere el **sub contratista con el contratista sólo son exigibles entre ellos, y no vinculan a la entidad estatal –contratante-, en virtud del principio de relatividad del contrato – sólo produce efectos para las partes, no para terceros**-, pero sin que ello limite o restrinja a la entidad estatal en la dirección general para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80

En este sentido, **el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la ejecución del contrato**, así que desde el punto de vista subjetivo la sub contratación es material y no jurídica, porque traslada el cumplimiento del contrato a un tercero, pero no sustituye al contratista…" (Negrillas fuera de texto)

[1] Consejo de Estado, Sentencia del 7 de febrero de 2002, exp. 21.845.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta la cuantía del presente contrato y el plazo del mismo, consideramos pertinente subcontratar parte de las actividades mediante un subcontratista que esté debidamente calificado, que cuente con los recursos técnicos como lo son el personal idóneo y la maquinaria necesaria, la capacidad financiera para asumir los gastos de ejecución del mismo mientras se ejecuta el acta de obra, la experiencia y calidad necesaria para cumplir a cabalidad las exigencias del presente contrato.

De conformidad con todo lo anterior solicitamos a la interventoría, la aprobación del siguiente subcontratista:

- **PROCOPAL S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio AUT NORTE KM 25 EN A GIRARDOTA DIAG A EPM, identificada con Nit. 8909 06388-0, representada legalmente por JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA GUTIÉRREZ, con cédula de ciudadanía 3.353.097.

- INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	PROCOPAL S.A.
Índice de liquidez	3.71
Índice de endeudamiento	0.52
Razón cobertura de Interés	4.21
Rentabilidad Patrimonio	0.10
Rentabilidad Activo	0.04

- EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA: Procopal S.A ha ejecutado los siguientes contratos de malla vial con el Distrito de Medellín.
  - Contrato 4600051915 “Construcción de la infraestructura vial, redes de servicio y obras complementarias de la vía estructurante hasta el lazo de empalme con la vía Cucaracho incluyendo este, proyecto ubicado en el plan parcial Pajarito de la ciudad de Medellín”.

- Contrato 4600044223 de 2012: “Fresado, repavimentación y obras complementarias en diferentes vías del municipio de Medellín”, con una participación, con una participación del 50%.
- Contrato 4600029898 de 2010: “Fresado, repavimentación y obras complementarias en diferentes vías del municipio de Medellín”, con una participación, con una participación del 50%.
- Contrato 4600022188 de 2009: “Ampliación de la vía regional en el costado noroccidental del río Medellín y su mejoramiento de la vía de servicio en el sector Solla Tricentenario”.

- EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA EN DIFERENTES CONTRATOS DE INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

  - Contrato 4600008683 de 2008: “Fresado, repavimentación y obras complementarias en diferentes vías del Municipio de Medellín y sus corregimientos”.
  - Contrato 4600002380 de 2007: “Fresado, repavimentación y obras complementarias en diferentes vías del Municipio de Medellín y sus corregimientos”. Con una participación, con una participación del 50%.

- CORREO ELECTRONICO: Carlos.paris@procopal.com
- TELEFONO: 3104237996
- ACTIVIDADES POR SUBCONTRATAR

Descripción	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO TOTAL (Con AU) Subcontratado	COSTO TOTAL SUBCONTRATO
Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario diurno.	m3	690	$ 1.243.954,88	$ 858.328.865,13
Rango 4: De 20 a 50m3/Jornada Horario nocturno.	m3	80	$ 1.273.438,63	$ 101.875.090,24

Suministro, transporte y aplicación de mezcla asfáltica tibia Semidensa MSC-25 con RAP entre el 20% y 30% (El RAP será provisto por la Secretaría de Infraestructura Física. Al Contratista se le reconocerá el transporte desde el sitio de almacenamiento hasta la planta de producción) que cumpla con los artículos 462 y 450.2.4 de la norma INVIAS 2022, con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	18,9	$ 1.021.063,51	$ 19.298.100,24
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica discontinua tibia SMA (Stone Mastic Asphalt), las cuales se pueden obtener bajo el resultado de la combinación de material bituminoso, agregados de granulometría discontinua con gran cantidad de gruesos, poco tamaño medio y gran cantidad de finos, con fibras de celulosa y eventualmente aditivos, bajo las normas SMA internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS 2022 para estos casos especiales y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificados. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	63	$ 1.540.309,23	$ 97.039.481,62
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capítulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO DIURNO	m3	84	$ 1.256.730,18	$ 105.565.334,95
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capitulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografia. HORARIO NOCTURNO	m3	756	$ 1.271.321,46	$ 961.119.022,25

Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capitulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografia. HORARIO DIURNO	m3	73,5	$ 1.217.912,19	$ 89.516.545,97
Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capitulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografia. HORARIO NOCTURNO	m3	661,5	$ 1.232.486,94	$ 815.290.108,83
Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica MDC-19 para construcion de resaltos. Compactada con medios mecánicos. Incluye riego de liga y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según detalle SIF	m3	29,7	$ 1.524.588,37	$ 45.280.274,68
Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO DIURNO	m3	105	$ 134.657,23	$ 14.139.008,73
Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO NOCTURNO	m3	945	$ 144.174,09	$ 136.244.510,33
			TOTAL	**$ 3.243.696.342,95**

- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN COMPARADO CON EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 8,23%

- CLASIFICACION EN EL REGISTRO MERCANTIL: **Procopal S.A.:** Actividad principal código CIIU 4210.
  Actividad secundaria código CIIU: 4312
  Otras actividades código CIIU: 4290

- OBJETO SOCIAL: **Procopal S.A.:** Estudio Contratación y ejecución de obras o construcciones tales como carreteras, puentes, líneas férreas, túneles, muelles, edificios, aeropuertos, obras hidráulicas de pequeña y gran envergadura, alquiler de maquinaria, transporte de materiales y maquinaria propia y de terceras personas y en general demás obras de ingeniería.

- FECHA CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4029, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en noviembre 13 de 1968, Registrado su extracto el 19 de noviembre de 1968, en el libro IV, folio 723, bajo el No.1066, fue constituida la sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación social de: PROCOPAL LIMITADA.

- AÑOS DE EXPERIENCIA: **Cincuenta y seis** (56) años.

La subcontratación que se plantea, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Con este subcontratista se mejora significativamente la ejecución de la obra, lo cual redundará en un mejor cumplimiento del objeto contractual.
- El subcontratista es experto en la ejecución de los trabajos que se van a acometer y su trayectoria es conocida ampliamente por nuestra empresa, lo que nos garantiza el cumplimiento y calidad del proceso.
- Con el contratista se celebra un contrato de obra con sus respectivas pólizas de seguro, que amparan el cumplimiento de compromisos laborales y de responsabilidad civil extracontractual de él como contratista hacia nosotros como Consorcio.

Cordial saludo,



DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Anexo: Lo anunciado

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

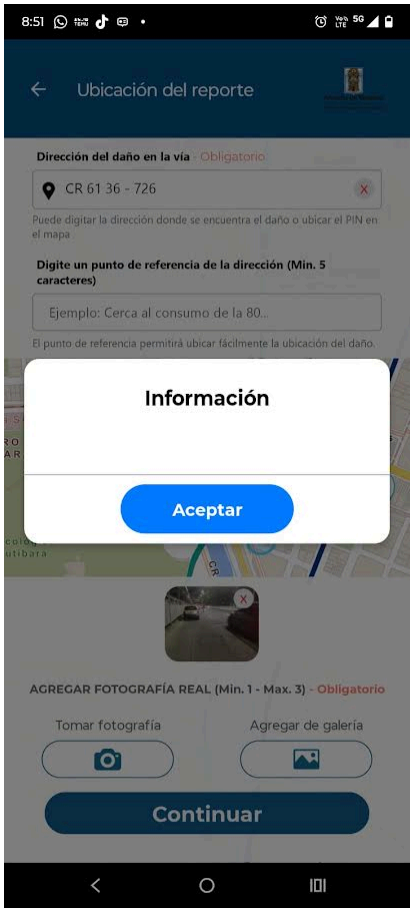
Fallas aplicativos SIF

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 13:36
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>, alexander.vargas@medellin.gov.co

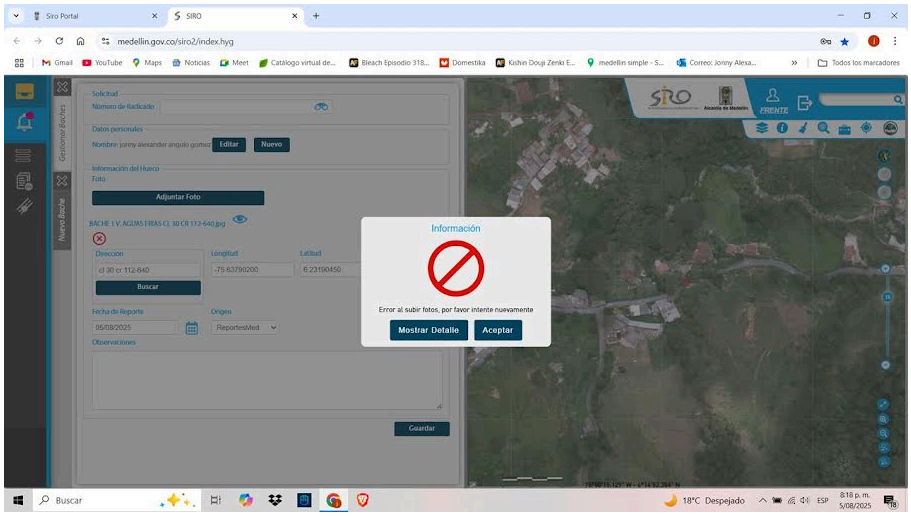
Buenas tardes ingenieros,
En el transcurso de lo que va de la presente semana, las diferentes plataformas que ha dispuesto la supervisión para el manejo del contrato de malla vial como lo son **Siro, Reportes Med y la APK Gestionar Baches** ha presentado fallas continuas como lo son no dejar realizar reportes nuevos ya sea desde el aplicativo Siro o la app Reportes Med, cabe resaltar que estas inconsistencias no están relacionadas con conectividad o dificultades por ubicación de los tecnólogos en diferentes sitios de la ciudad. Por otro lado, la APK no ha permitido subir la foto final del bache ejecutado y mucho menos el cambio de estado de Aceptado a Ejecutado.
De igual manera, en SIRO y Mapas Medellín desde el día de ayer no ha permitido identificar los segmentos viales ni hacer consultas de reportes existentes en las diferentes zonas de la ciudad.
Estas fallas sin duda están generando retrasos en el diligenciamiento del formulario ***Seguimiento de Baches,*** ya que al no poder realizar consultas y/o registros de Baches Nuevos no se puede dar como ejecutada esta actividad que necesita el Id Bache de lo ejecutado en las jornadas programadas.
A continuación envió evidencia de las fallas que presentan los diferentes aplicativos del contrato.

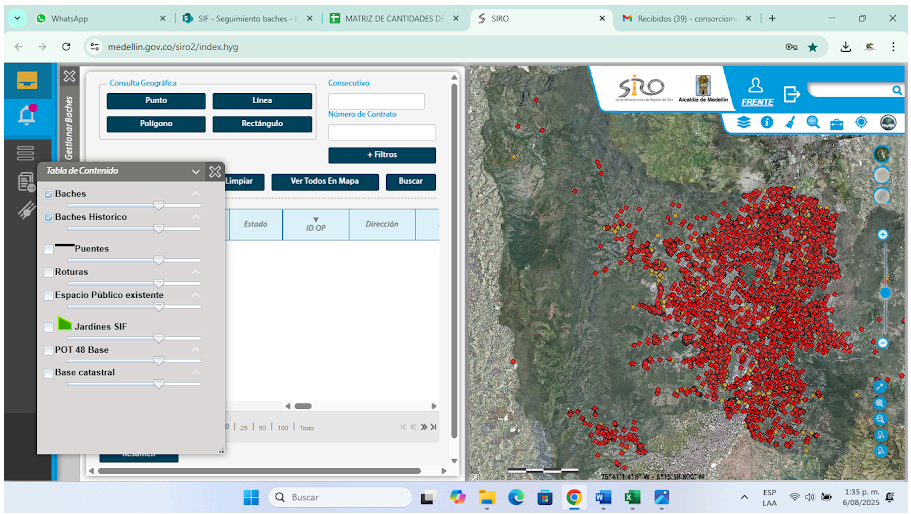



REPORTES
MED
ReportesMed
Se necesita acceso a una conexión internet para continuar.
Aceptar
Cerrar
CIUDAD


Ubicación del reporte
Dirección del daño en la vía - Obligatorio
CR 61 36 - 726
Puede digitar la dirección donde se encuentra el daño o ubicar el PIN en el mapa
Digite un punto de referencia de la dirección (Min. 5 caracteres)
Ejemplo: Cerca al consumo de la 80..
El punto de referencia permitirá ubicar fácilmente la ubicación del daño.
Información
Aceptar
AGREGAR FOTOGRAFÍA REAL (Min. 1 - Max. 3) - Obligatorio
Tomar fotografía
Agregar de galería
Continuar


9:36
medellin.gov.co/r
GOV.CO
Alcaldía de Medellín
Portales
Cl. 38
Cr. 99
Cr. 99
Cl. 38


Siro Portal
SIRO
medellin.gov.co/siro2/index.hyg
Información
Error al subir fotos, por favor intente nuevamente
Mostrar Detalle
Aceptar
Adjuntar Foto
Guardar


WhatsApp
SIF - Seguimiento baches
MATRIZ DE CANTIDADES
SIRO
Recibidos (39) - consorcium
medellin.gov.co/siro2/index.hyg
Consulta Geográfica
Punto
Linea
Polígono
Rectángulo
Consecutivo
Número de Contrato
+ Filtros
Limpiar
Ver Todos En Mapa
Buscar
Tabla de Contenido
Baches
Baches Historico
Puentes
Roturas
Espacio Público existente
Jardines SIF
POT 48 Base
Base catastral
Estado
ID OP
Dirección
FRENTE

Quedo atenta a su colaboración y atención.

Feliz tarde,

Maria Alejandra Arango Dávila
Cel 3135993540

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

RV: Solicitud para intervenir la malla vial

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 10:58
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial Saludo:

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Asney García
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Respuesta a PQRS (solicitud). Carmen Zulay Hernández Bedoya, con cédula 1020465238. Dirección: Calle 121 # 30-14 barrio Popular # 1,

De acuerdo con el ingeniero Gabriel Jaime Cardona, supervisor del contrato de obra, la vía objeto de la solicitud ya había sido previamente requerida por la comunidad. La Alcaldía de Medellín informó que la vía ubicada en la dirección **Calle 121 # 30-14 barrio Popular # 1, no puede ser intervenida** porque "se encuentra en un **suelo con condiciones de riesgo**, según lo establecido en el POT. Esto requiere la realización de **estudios de riesgo o de amenaza de detalle**, que permitan determinar la mitigabilidad del riesgo. Dichos estudios definirán si es posible el desarrollo del suelo o si debe permanecer clasificado dentro de la categoría de **suelo de protección (ver informe técnico).**

Asimismo, el ingeniero Gabriel Jaime Cardona aclara que todas las solicitudes enviadas a los correos electrónicos del contratista o de la interventoría relacionadas con intervenciones específicas deben ser **remitidas directamente a la Alcaldía de Medellín**. La solicitud debe presentarse **por escrito a la Secretaría de Infraestructura Física**, utilizando los canales oficiales de atención al usuario.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-030-2025 Informe mensual social Julio

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 10:30
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenos días

Adjunto informe mensual N°1 correspondiente al mes de julio ajustado y aprobado.

Feliz día.

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

INF_SOC_1_JUL_ CONSORCIO VIALMED 2025_R.Int.docx
8687K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Solicitud información factura del pago anticipado.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 9:33
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Ing Gabriel muy buenos días, ¿cómo amaneces?

Ing, el día 1 de agosto le envié la factura solicitando el pago anticipado de acuerdo a lo establecido en la minuta del contrato.

Tan amable me cuenta si recibió el correo?

Por su valiosa colaboración, mil gracias.

Cordialmente,

LILIA M. BERMÚDEZ
Residente Administrativa

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Validación PMT Específico en Cl10xCra30

2 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 16:25
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Ingeniero:
Gabriel Jaime Cardona Londoño
Secretaría de Infraestructura Física
Municipio de Medellín
Supervisor

Cordial saludo,

De la manera más atenta, damos traslado del PMT ESPECÍFICO de la Calle 10 entre carreras 30 y 32B, asociado con el proyecto de "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA, DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN", y damos validación por parte del CONSORCIO MED URBANO como interventor encargado del proyecto.

Recomendamos realizar el traslado del mismo a la secretaría de movilidad del municipio de Medellín para su correspondiente aprobación.
Atentamente,

Yulanis M Sierra Bolaño
Especialista PMT
Consorcio Med Urbano

4 adjuntos

- **Oficio No.015 - Agosto 08 del 2025 - Validación PMT Cl10xCr30.pdf** 885K
- **Anexo A.Plano de Señalización_1de2.pdf** 1231K
- **Anexo B.Plano de Señalización_2de2.pdf** 1234K
- **PMT CALLE 10 ENTRE CRA 30 Y 32B.pdf** 3554K

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 11 de agosto de 2025, 7:30
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos días a todos, revisando el PMT encuentro registros fotográficos que no coinciden con el sitio a intervenir

Esas fotos no son del poblado

Figura 12. Señales horizontal y vertical en la zona de intervención



Fuente: Elaboración propia

Favor organizar ese tema de fotos y RADICAR EL pmt EN MOVILIDAD, CON ELRADICADO PUEDO GESTIONAR.

Gabriel J. Cardona Londoño
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 55 55.
Oficina 908, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
gabriel.cardona@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

[El texto citado está oculto]

CONSORCIOMEDURBANO
20005377

OFICIO No.015 – 4600105322 de 2025

Medellín, agosto 08 de 2025

Ingeniero:
Gabriel Jaime Cardona
Secretaría de Infraestructura Física
Municipio de Medellín
Supervisor

Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025* ***"INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA".***

Asunto: Validación de PMT Específico en Calle 10 entre carrera 30 y 32.

Cordial saludo Ingeniero:

De la manera más atenta, damos traslado del PMT ESPECÍFICO de la Calle 10 entre carreras 30 y 32B, asociado con el proyecto de "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA, DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN", y damos validación por parte del CONSORCIO MED URBANO como interventor encargado del proyecto.

Recomendamos realizar el traslado del mismo a la secretaría de movilidad del municipio de Medellín para su correspondiente aprobación.

Atentamente,

YULANIS MARIET SIERRA BOLAÑO
ESPECIALISTA PARA PMT
CONSORCIO MEDURBANO

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe de visita #1.

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 15:44
Para: "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>, "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Se adjunta informe de visita número 1, realizado por la supervisión ambiental de la SIF, Ingeniera Lucía Hincapié Martínez, el pasado 5 de agosto de 2025.

En el documento se encuentran las observaciones encontradas, en cada uno de los frentes visitados.

Es de reconocer que el balance de la visita número 1, fue positivo, por lo que se espera se continúe en cumplimiento del PASAO y de la Guía Ambiental.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

INFORME VISITA 1. 05-08-2025.pdf
987K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

ASUNTO: Entrega de Plan de Acción Socio Ambiental en Obra – PASAO, para el contrato de referencia.

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 15:18
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: gabriel.cardona910@gmail.com

Cordial saludo Ingeniero Gabriel Jaime Cardona.

PASAO

Adjunto oficio 14 de interventoría.

En este mensaje de correo electrónico se incluye, el enlace para la visualización del PASAO, con todos sus anexos.

Estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,
MARÍA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ.
CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

Oficio No.014 - Agosto 08 del 2025 - ENTREGA PASAO.pdf
252K

Medellín, Agosto 08 de 2025

OFICIO No.014 4600105322 de 2025

Ingeniero
GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO.
SUPERVISOR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

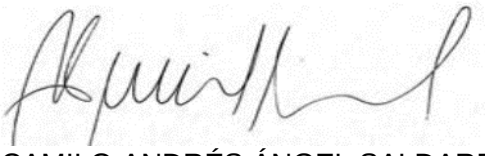
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA".***

ASUNTO: Entrega de Plan de Acción Socio Ambiental en Obra – PASAO, para el contrato de referencia.

Reciba un cordial saludo.

Anexo, a este comunicado, se encuentra el Plan de Acción Socio Ambiental en Obra – PASAO, para el contrato de referencia, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría desde los componentes ambiental, social y SST. Se incluyen los anexos correspondientes.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO 20005377 - INTERVENTORÍA

CONSORCIO MED URBANO 20005377
NIT 901964293-6
Carrera 43ª #1 sur -29 Oficina 802 teléfono 4750700
consorciomedurbano@gmail.com

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Pliegos y plan de calidad

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 10:35
Para: obrasjuan28@gmail.com

4 adjuntos

- **Anexo Técnico Malla Vial 20250503 PLIEGO.pdf**
  1007K
- **EstudiosPrevios39660_malla vial.pdf**
  860K
- **Pliego malla vial Definitivo_0070007715.pdf**
  1425K
- **PLAN DE CALIDAD.rar**
  13762K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Aprobación hojas de vida oficio CVM-034-2025

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 10:08
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Ingeniera Natalia muy buenos días:

Las hojas de vida mencionadas en el oficio del asunto, han sido aprobadas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

LILIA M. BERMÚDEZ
Residente Administrativa

6 adjuntos

- **Oficio No.013 - Agosto 08 del 2025 - Aprobación hojas de vida.pdf** 276K
- **EVALUACION PROFESIONALES_MALLA VIALMED 2025 V7.xlsx** 199K
- **Hoja de vida Andy Nieto.pdf** 2036K
- **35. Tecnologo Civil 17 Lina Ocampo.rar** 2974K
- **33. Tecnologa Admon 2 Emi Tatiana Árbeláez.rar** 6354K
- **34. Tecnologo Civil 16 Federico Agudelo.rar** 5978K

CONSORCIOMEDURBANO
20005377

Medellín, Agosto 08 de 2025

OFICIO No.013 4600105322 de 2025

Ingeniera
NATALIA CALDERÓN VÁSQUEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIALMED 2025

C.C. Ing. Gabriel Jaime Cardona Londoño
Supervisor Secretaría de Infraestructura Física
Distrito, ciencia y tecnología Municipio de Medellín

Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA".***

ASUNTO: Aprobación hojas de vida Tecnólogos de obra, Tecnólogo administrativo y Residente de obra. Parte 4

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación enviada el 06 de Agosto de 2025, con el oficio CVM-034-2025 me permito informar que las hojas de vida del siguiente personal han sido aprobadas:

- Tecnólogos de obra:
Lina Ocampo
Federico Agudelo

- Tecnólogo administrativo:
Emi Tatiana Arbeláez

- Residente de obra:
Andy Anaya

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO 20005377 - INTERVENTORÍA

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-035-2025 Informe mensual SST Julio

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 9:52
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo, Se revisa y aprueba el Informe Mensual Área SST de julio de 2025 del Consorcio Vialmed.

Quedo atento.

Luis N. León Alvarez

SST Interventoría.

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-038-2025 Documentación personal operativo Subcontratista Estructuras y Pavimentos Frentes 10

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 9 de agosto de 2025, 18:09
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo Ingeniera Natalia, Se aprueba el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, a los señores: Serna Rivera y Jaime Alexis. Gallego Velásquez Alveiro de Jesús. Sosa Pérez Javier Steven, Jimenez Edgar Eliecer, Padilla Ciprian Yonatan Orlando, Velásquez Ortiz Jhorman Andrés, Piedrahita Restrepo Wilder Andrés, Ramírez Isaza Alfonso, que conforman la cuadrilla #10.

Quedo atento a cualquier inquietud

Luis N, León Álvarez

Residente SST Interventoría.

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

PROPUESTA DISEÑO VOLANTE GENÉRICO

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 12 de agosto de 2025, 17:06
Para: Comunicaciones SIF <publicistasif@gmail.com>

Cordial saludo:

Comunicaciones
SIF
Alcaldía de Medellín

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA***

Asunto: Envío de volante, para su revisión y aprobación

Con el presente correo enviamos el diseño de un volante, en el que se informa a la comunidad en general sobre las actividades de obra, para difundir en las diferentes comunas de Medellín.

Estaremos atentas a su revisión.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377
[El texto citado está oculto]

V_1 Propuesta Volante.pdf
248K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Núcleos semana 3 (4 al 8 de agosto)

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 12 de agosto de 2025, 20:07
Para: obrasjuan28@gmail.com

Inge hola, estos son los núcleos propuestos para lo instalado en la semana 3
[El texto citado está oculto]

SOLICITUD EXTRACCION NÚCLEOS MALLA VIAL 2025 (2).xlsx
37K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. PROTECCIÓN AUDITIVA.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 12 de agosto de 2025, 9:14
Para: "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>, "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>, margarita.mejia@medellin.gov.co, "lucia.hincapie@medellin.gov.co" <lucia.hincapie@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

En cumplimiento del programa de control de emisiones atmosféricas y revisando el presupuesto socio ambiental, se encontró que hay disponibilidad de 12.000 unidades de protección auditiva (con un valor disponible de $19.476.000) para entrega a las comunidades aledañas a los frentes de obra. A continuación se incluye descripción del presupuesto.

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.				
Fecha de realización del presupuesto	**26/02/2025**			
Plazo en meses de la Obra	**4,0**			
Número de Frentes simultáneos	**21(16 comunas-5 corregimientos)**			
APLICACIÓN DE GUÍA SOCIOAMBIENTAL				
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
GESTIÓN AMBIENTAL				
Control de emisiones atmosféricas				
Protector auditivo de inserción - desechable (uso de la comunidad)	un	12000,00	$ 1.623,00	$ 19.476.000,00

Por lo anterior, se solicita que cada cuadrilla activa de este contrato, tenga una disponibilidad mínima diaria de 100 unidades de protección auditiva, (reponer las unidades para el día siguiente las mismas distribuidas garantizando que diariamente se tengan 100 unidades). Llevar el registro de entrega de protección auditiva con firma del usuario receptor. Sin embargo, el contratista puede considerar una disponibilidad superior de acuerdo con sus actividades programadas, por cada cuadrilla activa.

Entregar como anexo en los informes mensuales las planillas de entrega de protección auditiva a las comunidades; PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES.

Coordinar con cada cuadrilla y su encargado la entrega de protección auditiva a las comunidades, y los registros y formatos correspondientes.

Gracias por su atención.

Atentamente,

Maria Catalina Martínez Romero.
Trabajadora Social.
Profesional Social de Interventoría.

Raquel Vanessa Vargas Builes.
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

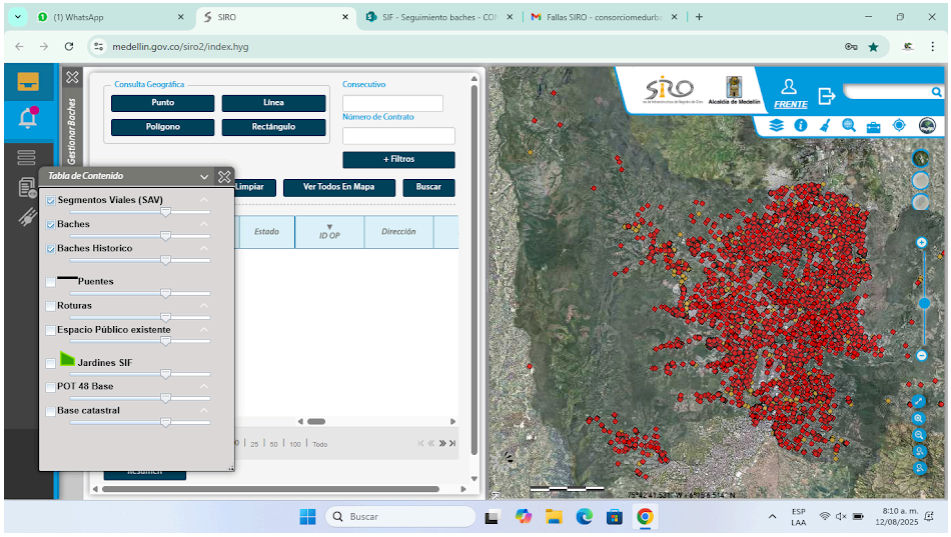
CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Fallas SIRO

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 12 de agosto de 2025, 8:12
Para: Alexander Vargas Holguín <alexander.vargas@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>, Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenos días ingenieros,
Desde anoche los tecnólogos de campo ingresaron a Siro y no fue posible nuevamente con la capa de segmentos, evidentemente se puede ver en la barra de herramientas pero no esta activa para poder trabajar en ella.
Envío evidencia de como se aprecia al día de hoy.



Quedo atenta a sus comentarios

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe Baches mediáticos atendidos Ago 04 al 11 de 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 12 de agosto de 2025, 6:05
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>

Buenos días
Se envía lo relacionado en el asunto.

Muchas gracias

atte

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

3. INFORME BACHES MEDIÁTICOS AGO 11 2025.pdf
2585K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Borrador acta de comité de obra N° 2

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 15:35
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo.

Remitimos para revisión y comentarios el borrador del acta de comité de obra N° 2 de fecha 5 de agosto de 2025.

Atentamente,

Atentamente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

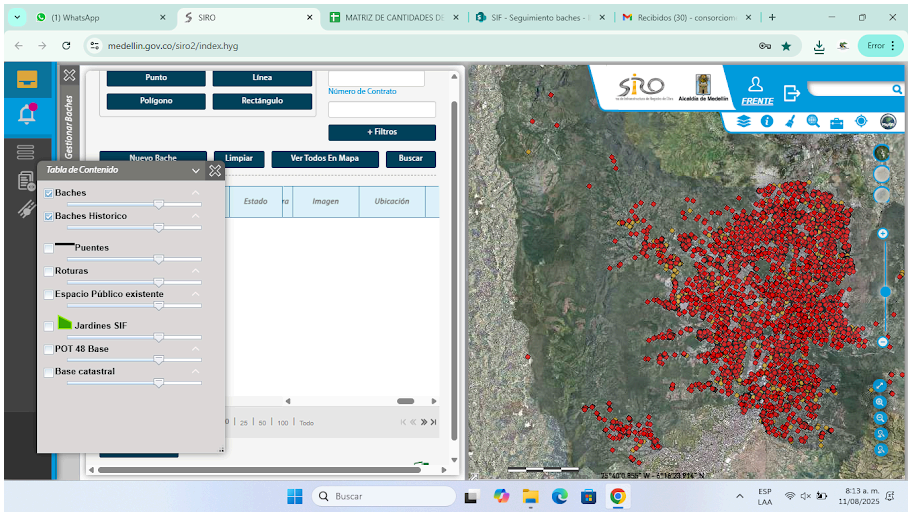
2 - Comité de obra N° 2 05-08-2025 OK.docx
1001K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Fallas SIRO

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 8:17
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>
Cc: alexander.vargas@medellin.gov.co

Buenos días ingeniero,
Al día de hoy aún se presentan fallas en la plataforma SIRO, no es posible revisar ni identificar los segmentos y los reportes en las ubicaciones que se están ejecutando las jornadas.
Espero nos puedan colaborar con la solución de esta falla que genera retrasos en el suministro de la información de lo ejecutado en el presente contrato.



Quedo atenta a sus comentarios.

Feliz día

Maria Alejandra Arango Davila
Cel 3135993540

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe semanal y cronograma

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 16:58
Para: margarita.mejia@medellin.gov.co
Cc: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes Margarita

Adjunto informe semanal y cronograma, revisado y ajustado.

Cualquier inquietud con gusto atenderemos.

Feliz tarde

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Informe Semanal Social N°3 _del 04 al 09 de agosto del 2025_R.Int.docx
1513K

Cronograma semanal social_ del 11 al 16 de Agosto 2025_R.Int .docx
987K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Envío informe semanal de Empleabilidad, del 2 al 9 de agosto del 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 16:57
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial saludo:

Gabriel Jaime Cardona L
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

Margarita Mejía
Profesional Social
Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: Interventoría a la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada.

Asunto: Se envía el informe semanal de empleabilidad, semana del 2 al 9 de agosto del 2025.

Con el presente correo se adjunta el reporte semanal de empleabilidad, semana del 2 de agosto al 9 de agosto del 2025, para su revisión por favor y conocimiento.

Cualquier inquietud estaremos atentas:

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Registro Empleabilidad MALLA VIAL_21-26 JUL.xlsx
57K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

SOPORTE VOLQUETAS

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 11:16
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

De acuerdo con la revisión de la documentación entregada, la interventoría aprueba el ingreso de las siguientes volquetas.

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
				Fecha	CDA	Aprobado S/N
VOLQUETA	ZNM449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
VOLQUETA	STH139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMÁN S.A.S	SI
VOLQUETA	UQE121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
VOLQUETA	ZNM196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI

Así entonces, para la ejecución del contrato se han aprobado 28 camiones y volquetas, incluyendo las 4 volquetas aprobadas en este comunicado.

Atentamente,

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ruta para programación de intervenciones de la malla vial

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 10:48
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Ingeniera:
Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025
Cordial saludo,

De la manera más atenta, y con el ánimo de articular una ruta de validación desde el componente de tránsito y seguridad vial para las actividades a programar diariamente, quiero proponerle amablemente que, una vez su equipo de trabajo realice la programación de las intervenciones viales, contemos con la revisión del especialista en PMT Sebastián Posada, y la posterior validación de mi parte como especialista PMT de la interventoría, en aras de proponer medidas de mitigación de los riesgos de accidentalidad, adicionales a los establecidos en el PMT general, ya que a la fecha se han evidenciado algunos incidentes que hubieran podido ser previstos con anterioridad.

En el momento en que se cuenten con las recomendaciones o la validación de las actividades desde el componente PMT, se entraría a dar paso a informar a la entidad y a la interventoría sobre el programa de actividades.

Agradeciendo la atención prestada,

YULANIS M SIERRA BOLAÑO
Especialista PMT
Consorcio Med Urbano
Interventoría

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Núcleos semana 3 (4 al 8 de agosto)

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 12:58
Para: obrasjuan28@gmail.com

Hola buenos días Ing natalia

Se aprueba listado de núcleos para la semana 3.Se debe corregir por favor la dirección del numeral 44 pues debe ser calle 3b sur #29c-135.

Muchas gracias

atte

María Catalina Ochoa Alvarez
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

RECORRIDO FRENTES DE OBRA-OBSERVACIONES -Contrato Malla Vial

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 17:06
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial Saludo:

Asney García
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Observaciones del recorrido de obra por parte del área social de la interventoría y la profesional social de la Secretaría de Infraestructura Física Margarita María Mejía.

A continuación, desde el área social de la interventoría realizamos algunas observaciones evidenciadas en campo el día de hoy 13 de agosto del 2025, al componente social de la obra. Asimismo, adjuntamos el correo enviado por la profesional social de la Alcaldía Margarita Mejía, quién también realizó observaciones al recorrido social el día de hoy, a las cuadrillas No. 2, 6 y 10.

CUADRILLA 10 – Barrio Trinidad, Comuna 15

En este frente de obra se evidenció el cierre total de la vía para la ejecución de la actividad, en un sector con alto flujo vehicular debido a su carácter comercial e industrial. Según el equipo técnico de la interventoría asignado a este frente, no se informó de manera previa a los establecimientos comerciales e industriales que la vía permanecería cerrada durante la ejecución de las labores, lo que generó desorden y congestión por el ingreso y salida de vehículos en la zona.

Asimismo, se observó que la valla tipo tijera no estaba ubicada al inicio del área intervenida, sino en la mitad de la vía, dificultando su visibilidad para transeúntes y conductores.

Cuadrilla 6- Corregimiento de Altavista, Medellín.

La actividad en este frente de obra se ejecutó en una curva de la vía, la cual contaba con señalización instalada e indicada en el PMT. Sin embargo, se evidenciaron dificultades en la circulación vehicular, dado que la vía es de doble sentido y, con el cierre parcial implementado para las labores, quedó habilitado un solo carril para el tránsito en ambas direcciones. Esto

ocasionó encuentros simultáneos entre carros y motocicletas, sin que se contara con un controlador de tránsito que regulara el paso y evitara posibles incidentes.

Asimismo, al inicio de la obra se observó que la valla tipo tijera presentaba hacia la vía el mensaje institucional *"Medellín Cada Día Mejor, Obras para Todos"*. No obstante, estas vallas deben ubicarse en cada frente de obra, mostrando, en su cara visible hacia la comunidad, la información del proyecto, incluyendo nombre, datos de contacto del contratista y de la interventoría, a fin de garantizar la atención oportuna a cualquier inquietud o solicitud ciudadana.

Estas observaciones se realizan con el propósito de mejorar nuestra gestión social en la ejecución de las actividades y prevenir impactos negativos en la movilidad y en el relacionamiento con la comunidad.

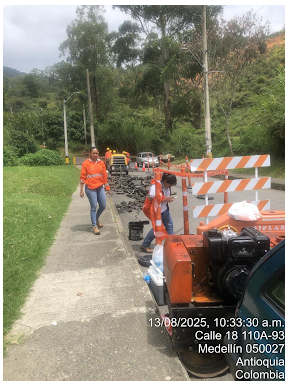
Anexo registro fotográfico del recorrido social en campo.











Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró: Ma. Catalina Martínez.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio 16 Requerimientos ambientales, Plan de calidad y PMT

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 16:39
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo Ing Natalia,

Se adjunta archivo en mención

Atentos a comentarios

Atte

Raquel Vanessa Vargas Builes.
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.

Oficio No.016 - Agosto 13 del 2025 - Requerimientos ambientales, Plan de calidad y PMT.pdf
184K

CONSORCIOMEDURBANO
20005377

Medellín, Agosto 13 de 2025

OFICIO No.016 4600105322 de 2025

Ingeniera
NATALIA CALDERÓN VÁSQUEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIALMED 2025

C.C. Ing. Gabriel Jaime Cardona Londoño
Supervisor Secretaría de Infraestructura Física
Distrito, ciencia y tecnología Municipio de Medellín

Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA".***

ASUNTO: Requerimientos ambientales, Plan de calidad y PMT

Reciba un cordial saludo.

Realizando el seguimiento al cumplimiento de los diferentes programas contenidos en el PASAO de obra y según la Guía de manejo socio ambiental para obras de infraestructura pública del distrito de Medellín, decreto 1382 de 2014, se tienen las siguientes observaciones que surgen de los diferentes recorridos realizados a las cuadrillas que a la fecha adelantan actividades:

- Las vallas con la información pertinente al permiso para uso de hidrantes, en su mayoría se encuentran sin diligenciar.
- Se debe reforzar el tema de protección de sumideros ya que se han encontrado en campo algunos de los mismos sin ningún tipo de protección.
- Recordar al personal de obra que se encuentra totalmente prohibido acopiar elementos o materiales en zonas verdes y bases de árboles aledaños a los sitios de intervención, además tener presente que los andenes no se pueden ocupar con elementos o materiales de obra ya que se debe garantizar el desplazamiento seguro de los transeúntes
- Se debe hacer un correcto acopio de los químicos, sobre las bandejas para control de derrames, adicionalmente en visita realizada con la supervisión ambiental de la entidad, se recomendó realizar la publicación de rótulos en los baños móviles para evitar su constante deterioro, y marcar los envases con su respectivo nombre.
- En cuanto al tema de puntos ecológicos, solicitamos un mejor manejo en la disposición de los residuos según el código de colores, además de hacer el respectivo reemplazo o provisión de las bolsas.

En cuanto a parte del seguimiento del programa de maquinaria y equipo, que a su vez sirve de apoyo al Plan de Calidad radicado por el Consorcio VialMed 2025, dentro de lo cual se estima que la maquinaria

y equipos utilizados en obra no deben exceder los 20 años o en su defecto contar con la respectiva repotenciación, por ende, se solicita realizar entrega de documentación de equipo y maquinaria por cuadrilla de obra, la cual se relaciona a continuación:

- Ficha técnica del equipo (incluye marca, modelo, serial)
- Registro de importación o compra en la cual se verifique los años del equipo o maquinaria
- Hoja de vida de los mantenimientos correctivos y preventivos
- SOAT (de aplicar)
- Póliza de responsabilidad civil (maquinaria pesada)

Además a lo anterior en cuanto al tema de señalización de obra, si bien es cierto se cuenta con profesionales a cargo de esta gestión, desde el componente ambiental se debe garantizar en todo momento el cerramiento de los sitios de acopio y puntos de intervención, para lo cual se cuenta con presupuesto suficiente en balizas, malla naranja, cinta de señalización que nos permiten garantizar las necesidades de obra, también es de indicar que en el presupuesto se cuenta con dinero para llevar a cabo la capacitación de los respectivos auxiliares viales y para el reconocimiento por horas de el personal que lleve a cabo esta labor.

Se solicita tomar las medidas pertinentes en la brevedad posible teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en su cuarta semana de ejecución, tiempo suficiente para que los procesos estén ajustados al cumplimiento de la norma vigente, así como a las condiciones contractuales a continuación se mencionan algunas de ellas:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
Relacionadas con la obra:

10. Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaría e insumos no previstos

25. Cumplir con lo establecido en la guía de manejo socio-ambiental y condiciones de bioseguridad y realizar una correcta inversión de los recursos según los parámetros mínimos definidos en anexo de inversión socio-ambiental y bioseguridad.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO 20005377 - INTERVENTORÍA

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Valor acta 01 interventoría y pago anticipado

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 9:25
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenos días Ingeniero Gabriel Jaime
A continuación le envío el valor de lo facturado (Pago anticipado) y lo que se va a facturar (Acta 01 de interventoría) para este mes de Agosto de 2025.
* Pago anticipado: $18.587.711.oo (Factura No. FE 3 del 01 de agosto de 2025).
*Valor acta de Interventoría No.01 (Período 21 Jul - 31 de julio 2025): $126.740.335.oo.

Total: $145.328.046.

Muchas gracias

atte

María Catalina Ochoa Alvarez
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentos volquetas

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 8:30
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>

Se aprueba volqueta 29 con la siguiente información:

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
					Fecha	CDA	Aprobado S/N
1	VOLQUETA	GTY061	2020	17/10/2025	17/10/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
2	VOLQUETA	TTO095	2013	25/10/2025	27/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
3	VOLQUETA	WLW714	2015	13/7/2026	8/7/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
4	VOLQUETA	SSZ557	2012	18/2/2026	18/2/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
5	VOLQUETA	SNZ150	2015	24/5/2026	20/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
6	VOLQUETA	TDZ899	2013	9/12/2025	17/7/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
7	VOLQUETA	UVL600	2013	30/11/2025	28/8/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
8	VOLQUETA	TJZ 305	2015	23/1/2026	17/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
9	VOLQUETA	SMV 676	2012	7/9/2025	22/5/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
10	VOLQUETA	SMV 677	2012	7/9/2025	6/6/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
11	VOLQUETA	SNR969	2013	27/7/2025	19/9/2025	COMERCIALIZADOREA SERVISUPER LTDA	SI
12	VOLQUETA	EQX167	2015	9/7/2026	7/7/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
13	CAMION	ESP 079	2018	3/4/2026	5/4/2026	CDA LA POSESION S.A.S.	SI
14	CAMION	SVO 420	2012	16/9/2026	8/9/2025	CDA DE ITAGUI	SI
15	CAMION	WCS 338	2014	17/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
16	CAMION	TTT 997	2013	10/10/2025	20/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
17	CAMION	SZP 329	2012	25/10/2025	23/9/2025	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
18	CAMION	TNG 712	2010	4/4/2026	11/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
19	CAMION	GTX 043	2020	30/1/2026	1/2/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S	SI
20	CAMION	TRI 504	2012	21/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
21	CAMION	TSZ 903	2013	16/12/2025	13/6/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
22	VOLQUETA	EQX188	2015	16/07/2026	12/08/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
23	VOLQUETA	WEX535	2013	6/09/2025	9/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
24	CAMION	WCV774	2014	4/10/2025	3/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
25	VOLQUETA	ZNM449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
26	VOLQUETA	STH139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMAN S.A.S	SI
27	VOLQUETA	UQE121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
28	VOLQUETA	ZNM196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
29	**VOLQUETA**	**TMP284**	**2013**	**17/07/2026**	**19/07/2026**	**C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA**	**SI**

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Acta No.1 mes de julio para su revisión y aprobación.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 14 de agosto de 2025, 10:53
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Ing Gabriel Jaime muy buenos días:

Adjunto envío el acta No.1 para su revisión y aprobación.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

LILIA M. BERMÚDEZ
Residente Administrativa

2 adjuntos

1. Copia de Acta No.1 mes julio del 2025.xlsx
542K

Soportes acta no.1.rar
21464K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Actividades de irrigación de emulsión.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 14 de agosto de 2025, 14:31
Para: "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>, "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Ante la posibilidad de alta dispersión que se genera con la irrigación de emulsión asfáltica con impacto en fachadas, vehículos, personas, y zonas verdes adicional a las quejas que se han presentado por la ejecución de esta actividad, la presente Interventoría solicita que se tomen medidas preventivas para un control con la dispersión de la emulsión y tengan los efectos descritos.

Se sugiere la instalación de mamparas móviles, o la instalación de cerramientos en las actividades de irrigación de emulsión (ligado), esto con el fin de contener la dispersión de dicha emulsión, y que se generen consecuencias como las quejas y reclamos de la comunidad, sobre bienes y propiedades, así como la afectación de las zonas verdes.

Asimismo, los equipos utilizados en esta actividad requiere operación por personal debidamente entrenado o con experiencia, y que pueda evidenciar en obra si hay fallas en el equipo que alteren su normal funcionamiento y suspender la utilización del equipo, de la misma forma garantizar todo mantenimiento preventivo y correctivo en estos equipos.

Ningún equipo en la ejecución de las actividades de este contrato, debe tener una antigüedad superior a los 20 años.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**"*

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-039-2025 Documentación personal operativo Subcontratista Estructuras y Pavimentos Frente 11

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 14 de agosto de 2025, 6:47
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo Ingeniera Natalia, Se aprueba el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, a los señores: Agua limpia Ramírez kaner francisco, Córdoba Caicedo Wilson Kevin, Durango Espinal Rubén Dario, Galeano Ríos Daniel Santiago, Gómez Mazo Julián, Mejía Palencia José Daniel, Urueta polo Tony Enrique, Velásquez Restrepo Sergio Andrés, que conforman la cuadrilla #11.

Quedo atento a cualquier inquietud

Luis N, León Álvarez

Residente SST Interventoría.

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Borrador acta de comité de obra N° 2

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 15:15
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo.

Enviamos acta del comité de obra N° 2 aprobada en PDF y registro de asistencia.

Atentamente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

2 - Asistencia comité 2.pdf
789K

2 - Comité de obra N° 2 05-08-2025 OK.pdf
329K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

PROPUESTA DISEÑO VOLANTE GENÉRICO

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 9:51
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos días

Enviamos respuesta de comunicaciones de la SIF. Por favor corregir el nombre de la interventoría, sería, Consorcio Med Urbano 20005377

Feliz día
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Acta No.1 mes de julio para su revisión y aprobación.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 9:50
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Ing Gabriel muy buenos días:

Adjunto envío los certificados parafiscales con la solicitud realizada.

Cordialmente,

LILIA M. BERMÚDEZ
Residente Administrativa.
[El texto citado está oculto]

1. Certificado parafiscales y discapacitado..pdf
1560K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal cuadrilla Pavimentar

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 18 de agosto de 2025, 14:07
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, personal relacionado en el siguiente cuadro; los cuales conforman la cuadrilla # 12

CUADRILLA 12 PAVIMENTAR		
Identificación	Nombre	Cargo
1000393631	Jhon Andersson Marmol	Ingeniero encargado
92537764	Jermus Levis Arrieta Ordoñez	Ayudante de obra
1001034638	Sneider David Camacho	Ayudante de obra
79667345	Orlando Bocarejo Lozano	Rastrillero
1128433501	Edgar León Mejia Manco	Liguero
15325940	Joel De Jesús Murillo	Ayudante de obra
1066529769	Jhojan Estibar Moreno	Ayudante de obra
70851766	Oscar de Jesús Guzmán	Ayudante de obra
98468534	Jesús Ángel Atehortúa	Rastrillero
15518738	Argemiro de Jesús Herrara	Ayudante de obra
79681977	Héctor de Jesús Arrieta	Controlador VIAL

Luis N, León Álvarez

Residente SST Interventoría.

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentos de personal de Pvimentar

3 mensajes

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 17 de agosto de 2025, 13:38
Para: CONSORCIO MED URBANO <Consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, f.mies@hotmail.com

Buenas tardes; Luis

Adjunto envío documentación de ingreso de personal de la empresa Pavimentar revisado.

Gracias; Quedo atenta a cualquier duda o información adicional que se requiera. Muchas gracias por su apoyo y colaboración.

Saludos cordiales,
Milena Escobar
Profesional SST
Consorcio Vialmed 2025
Teléfono de contacto: 3226050368

Correo electrónico: profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

FRENTE 13.rar

OPERADORES Y MAQUINARIA.rar

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 18 de agosto de 2025, 12:25
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, personal relacionado en el siguiente cuadro; los cuales conforman la cuadrilla #13.

CUADRILLA 13 PAVIMENTAR		
Identificación	Nombre	Cargo
12448993	Oscar Orozco	Encargado de cuadrilla
98572408	Jhon Mario Velásquez	Rastrillero
1020445841	Wilman Guisao	Tornillero
1066741466	Daniel Danilo Payares	Liguero
1069463280	Dary Nel Ortega	Ayudante de obra
98700124	Gustavo Quintana	Ayudante de obra

1037594243	Jonatan Aleices Maya	Rastrillero
1102874885	Naisir padilla	Ayudante de obra
1036134685	Jhan Carlo Zapata Ramírez	Ayudante de obra
Operadores		
1193044969	Deimer Manuel Oviedo	Operador terminador
98504477	Alexander Charry Méndez	Operador fresadora
15428462	William de Jesús Quintero	Operador compactador
15537255	Jon Fredy Ramírez zapata	Operador compresor
Personal de apoyo nuevo Pavimentar		
1152687174	Alejandro Morales Gallego	Ayudante
1128480832	Jorge Eliecer Álvarez Moreno	Ayudante
1148144870	León Darío Quiceno Marín	Ayudante
1128325346	Luis Alberto Palencia Fuentes	Ayudante

Quedo atento a cualquier inquietud.

Luis N, León Álvarez

Residente SST Interventoría.

[El texto citado está oculto]

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 18 de agosto de 2025, 16:46
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>



Milena Escobar reaccionó a través de Gmail
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Diseño mezcla tibia MSC-19+RAP Planta Pavimentar

2 mensajes

Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com> 18 de agosto de 2025, 11:58
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

Adjunto envío diseño mezcla tibia MSC-19+RAP de planta Pavimentar.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

DISEÑO MEZCLA TIBIA MSC-19 + RAP 60-70.pdf
5405K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 18 de agosto de 2025, 11:59
Para: obrasjuan28@gmail.com

[El texto citado está oculto]

DISEÑO MEZCLA TIBIA MSC-19 + RAP 60-70.pdf
5405K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe semanal y cronograma social

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 19 de agosto de 2025, 17:12
Para: margarita.mejia@medellin.gov.co
Cc: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenas tardes Margarita.

Adjunto enviamos informe semanal N°4 y cronograma semanal revisado y ajustado.

Cualquier inquietud con gusto atenderemos.

Feliz tarde

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Informe Semanal Social N°4_del 11 al 16 de agosto 2025_R.Int.docx
1546K

Cronograma semanal_ del 18 al 23 de Agosto 2025_R.Int.docx
987K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informes recorrido Rango 3 y Vías en concreto

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 19 de agosto de 2025, 14:38
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes
A continuación se envía informes de recorridos realizados por la interventoría para Rango 3 y vías en concreto.

Muchas gracias

atte

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

- recorrido polular 1.docx
- Recorrido reconocimiento R3 (americas, castilla, aranjuez) santiago.xlsx
- recorrido villa hermosa.docx
- Reporte Rnago 3 - San Javier.xlsx
- VISITAS DE RANGO 3 POBLADO AGOSTO 13 LISET.xlsx

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe semanal Agosto 18 Baches mediáticos atendidos

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 19 de agosto de 2025, 14:26
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes Ingeniero, a continuación se envía lo relacionado en el asunto.

Muchas gracias

atte
María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

4. INFORME BACHES MEDIÁTICOS AGO 18 2025.pdf
2414K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

informe ambiental julio 2025

3 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 12:10
Para: "lucia.hincapie@medellin.gov.co" <lucia.hincapie@medellin.gov.co>

informe julio 2025

1. JULIO 2025

cordial saludo,

En el enlace se encuentra el informe ambiental de julio de 2025, de acuerdo con el formato suministrado el informe incluye anexos.

adicionalmente todo el contenido adicional, aparte del capítulo 3.2. no corresponde al presente contrato, ya que solo está modificado la parte del capítulo 3.2. para este contrato. este informe no coincide con el informe general que tiene el ing gabriel Jaime, en algunos apartes debido a que tiene correcciones realizadas posteriores de acuerdo con las correcciones realizadas por el contratista, de acuerdo con las observaciones de la interventoría.

cualquier duda estamos atentos.

gracias por la atención prestada.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**"*

Lucia Hincapie Martinez <lucia.hincapie@medellin.gov.co> 21 de agosto de 2025, 15:19
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Claudia Marcela Aristizabal Ciro <claudia.aristizabal@medellin.gov.co>

Chic@s buenas tardes, deseando se encuentren muy bien. les envío las observaciones del informe mensual.

Gracias,

De: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 12:10
Para: Lucia Hincapie Martinez <lucia.hincapie@medellin.gov.co>
Asunto: informe ambiental julio 2025

[El texto citado está oculto]

MODELO informe_Mensual V2 JULIO 2025 - AMBIENTAL.docx
7890K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 12:25
Para: Lucia Hincapie Martinez <lucia.hincapie@medellin.gov.co>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Claudia Marcela Aristizabal Ciro <claudia.aristizabal@medellin.gov.co>

Buen dia Ingeniera, esperando se encuentre bien.

Atendimos las observaciones realizadas y dejamos solo el capítulo que nos corresponde a desarrollar en el informe.

Atentos a sus comentarios

1. JULIO 2025

Atentamente,

Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**"*
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Acta de obra 01 revisada y aprobada

7 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 11:07
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos días
A continuación se envía acta de obra 01 revisada y aprobada por interventoría.
Las memorias se están terminando de firmar para enviar el paquete completo con los demás soportes.

Muchas gracias

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Acta 1.xlsx
106K

Bolsa PMT Modificado.xlsx
21K

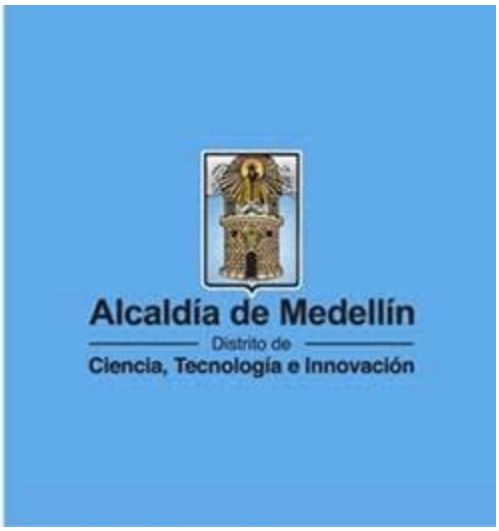
Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 20 de agosto de 2025, 11:30
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos dias, la bolsa del PMT esta mal, el valor a reconocer es $ 73.273.312,00 o al menos la forma y su presenatcion no es adecuada.

Así no la valido.

Gabriel J. Cardona Londoño
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 55 55.
Oficina 908, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
gabriel.cardona@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



[El texto citado está oculto]

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 20 de agosto de 2025, 11:32
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Adjunto un ejemplo de las memorias y como debe ser

gabriel

De: CONSORCIO MED URBANO [mailto:consorciomedurbano@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 11:08
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>; Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

20240910 MEMORIAS_COBRO_AMBIENTAL_PMT_SST AGOSTO-24 REV.xlsx
1679K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 11:36
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Inge, listo, se va a ocultar toda la información que está al lado derecho de lo que se aprobó, para evitar confusiones. Lo enviaron de esta manera porque relacionaron las facturas y sus valores, pero el valor que se paga es el de los precios del presupuesto oficial. Se va a corregir y se envía junto con el paquete que hace falta. Yo se lo envié para que usted supiera que esto fue corregido finalmente por el contratista.

Gracias

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 20 de agosto de 2025, 15:18
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes, requiero para mañana el INFORME Nro 01 DE INTERVENTORIA EN WORD PARA SU REVISION.

Gabriel J. Cardona Londoño
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 55 55.
Oficina 908, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
gabriel.cardona@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De: CONSORCIO MED URBANO [mailto:consorciomedurbano@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 11:08
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>; Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 22 de agosto de 2025, 8:20

Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos días Ingenieras, tal y como les comente ayer, para el acta 2 se deberán sanear dos aspectos del acta 1 y son.

El valor de las pólizas $109.138.173,00 debe ser cobrado en por aparte en una factura con el fin de sacarlo del recurso de obra.

El valor de IMPREVISTOS del acta 1 tiene un valor de $4.179.736,57 , los cuales debieron ser descontados al valor total del acta, por lo anterior el acta 1 su valor debió ser de $709.183.684,43

Este valor deberá ser descontado en al acta 2.

Adjunto el cuadro de control que seguiré para este contrato de obra.

Los valores acumulados y saldos, nos deben coincidir siempre en decimales y valores, con el control que lleve la interventoria.

Gabriel J. Cardona Londoño
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 55 55.
Oficina 908, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
gabriel.cardona@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De: CONSORCIO MED URBANO [mailto:consorciomedurbano@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 11:08
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>; Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

CONTROL PAGOS 4600105052.xlsx
63K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 8:55
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

OK, recibido.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentos para ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 19:17
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, a la señora; Katherine Hernández Chaurra

Quedo atento a cualquier inquietud.

Luis N, León Álvarez

Residente SST Interventoría.

[El texto citado está oculto]

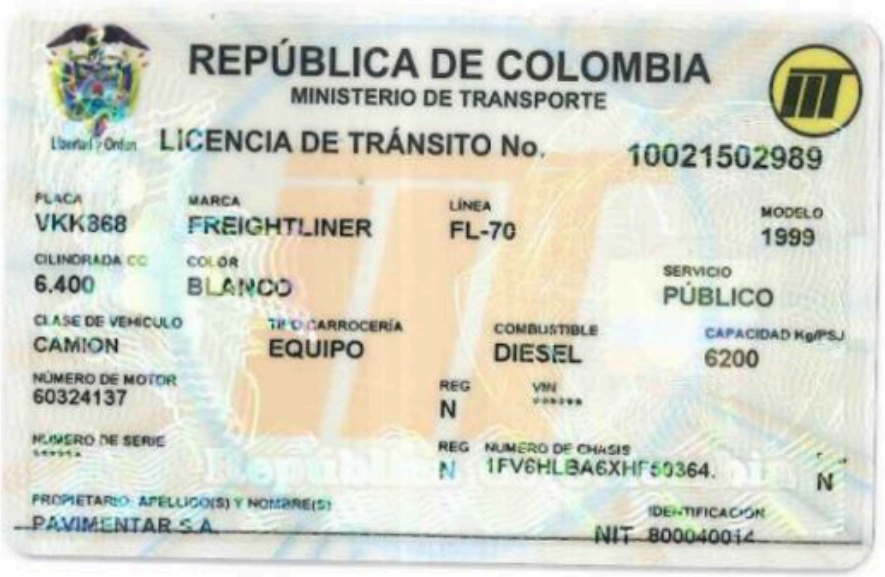
Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Complemento vehículos para los frentes Buenos Aires y Castilla

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 17:57
Para: Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Edwin Emilio Marín Director Ejecutivo <directorejecutivo@csyr.com.co>, William Hincapie Restrepo <gerencia@csyr.com.co>, Natalia Cristina Foronda Barrera <gestion.sst@csyr.com.co>

Cordial saludo,

El vehículo VKK368 tiene una antigüedad superior a los 20 años, por lo tanto no se aprueba este vehículo. El resto de vehículos se encuentra aprobado, se recuerda que toda volqueta y camión debe contar el pendón de identificación correspondiente al contrato.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021502989
PLACA VKK368
MARCA FREIGHTLINER
LÍNEA FL-70
MODELO 1999
CILINDRADA CC 6.400
COLOR BLANCO
SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMION
TIPO CARROCERÍA EQUIPO
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ 6200
NÚMERO DE MOTOR 60324137
REG N
VIN
NÚMERO DE SERIE
REG N
NÚMERO DE CHASIS 1FV6HLBA6XHF50364
N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PAVIMENTAR S.A.
IDENTIFICACIÓN NIT 800040014


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE ******
POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
I/E I
FECHA IMPORT.
PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA MATRÍCULA 21/10/2020
FECHA EXP. LIC. TTO. 03/11/2020
FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO MCPAL PUERTO TEJADA

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**"*

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Maquinaria Fo 16

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 17:27
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Favor informar la fecha exacta de la realización de la repotenciación, esto con el fin de validar que la misma no tenga una antigüedad superior a los 20 años. En el documento suministrado no indica la fecha de realización de esta repotenciación.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**"*

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Requerimiento de controladores viales en frentes de obra

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 16:01
Para: laboratoriodemovilidad@gmail.com
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Ingeniero:
SEBASTIAN POSADA
Especialista PMT
CONSORCIO VIALMED 2025

Cordial saludo,
En complemento al oficio No.019-4600105322 de 2025 enviado el pasado 16 de agosto de 2025, en el cual se reiteró la solicitud de asignar controladores viales al proyecto “Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada” adicionales a la cuadrilla de trabajo de 8 personas, de conformidad con lo acordado en el Comité de Obra No. 01, me permito indicar que, a la fecha no ha sido atendida esta solicitud, como tampoco se ha hecho entrega a la interventoría de las certificaciones como controlador vial que garantice su idoneidad para dicha actividad.

Se sigue evidenciando en campo que el control de tránsito está siendo efectuado por personal sin la debida capacitación, y adicionalmente, la señalización y cerramientos son deficientes lo que pone en riesgo la seguridad de los usuarios de la vía, peatones y trabajadores, además del incumplimiento del PMT general ya aprobado por el municipio de Medellín.

Se adjunta oficio con registro fotográfico.

Atentamente,

YULANIS MARIET SIERRA BOLAÑO
ESPECIALISTA PARA PMT
CONSORCIO MED URBANO

Oficio No.019 - Agosto 20 del 2025 - Requerimiento Controladores Viales.pdf
1419K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Núcleos semana 4 (11 al 16 de agosto)

2 mensajes

Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 7:31
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Buenos días

Cordial saludo

Adjunto envío tabla con direcciones propuestas para la extracción de núcleos de la semana 4.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

SOLICITUD EXTRACCION NÚCLEOS MALLA VIAL 2025 (11 al 16 de agosto).xlsx
35K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 13:49
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenas tardes
Se aprueban extracción de núcleos, pero se debe corregir lo siguiente:
1. La dirección del segundo núcleo de la cuadrilla 11 se debe corregir por 80A-02.
2. La dirección de la cuadrilla 7 (fila 60) se debe corregir, es la calle 65BB #95-67.

Gracias

Atte

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Solicitud de Envío de documento PASAO con presupuesto social aprobado por la entidad contratante

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 11:30
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial Saludo:

Asney García
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Solicitud de envío de Documento PASAO versión final con el presupuesto social y Plan de divulgación (Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Medellín.

Con el presente correo se solicita el envío inmediato, en el transcurso del día de hoy, del documento **PASAO** a la interventoría del contrato de obra, incorporando las correcciones realizadas en el componente social en la versión #3 del PASAO (Oficio CVM-033-2025 PASAO Versión Final) presentado a la interventoría el día 5 de agosto del 2025 por el contratista. Es importante precisar que, en este documento, **únicamente debe ajustarse el presupuesto social y Plan de divulgación (Plan de Manejo de Tránsito (PMT) que se presentó en las páginas 43, 44 y 45, respectivamente,** ya que según la revisión realizada por la entidad contratante y la interventoría, este presupuesto no corresponde al presupuesto social aprobado por la entidad contratante: Secretaría de Infraestructura Física, Alcaldía de Medellín (el cual se anexa a continuación) y tampoco corresponde al presupuesto social presentado en la versión #1 del PASAO, que se presentó como un anexo (anexo #5) del PASAO en un archivo en Excel.

De acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, el ingeniero Gabriel Jaime Cardona, el documento **PASAO** debe contener exclusivamente el **presupuesto social y Plan de divulgación (Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría de Infraestructura Física – Alcaldía de Medellín, sin modificaciones adicionales.**

La interventoría, aclara que el presupuesto social podrá modificarse en algunos ítems durante la ejecución del contrato; sin embargo, dichos ajustes deberán ser conciliados y contar con la aprobación expresa (escrita) de la entidad contratante y la interventoría.

Anexo: Presupuesto social aprobado por la entidad contratante Alcaldía de Medellín - SIF para anexar al documento PASAO versión final y sus anexos.

Estaremos atentas al envío de este documento el día de hoy.

Atentamente:

María Catalina Martínez Romero

Luisa fernanda Restrepo

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró, Ma. Catalina Martínez Romero.

Presupuesto Socioambiental (2).xlsx
748K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Envío informe semanal de Empleabilidad: Malla Vial, del 9 al 12 de agosto del 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 10:01
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial saludo:

Gabriel Jaime Cardona L
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

Margarita Mejía
Profesional Social
Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: Interventoría a la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada.

Asunto: Se envía el informe semanal de empleabilidad, semana del 9 al 12 de agosto del 2025.

Con el presente correo se adjunta el reporte semanal de empleabilidad, semana del 9 de agosto al 12 de agosto del 2025, para su revisión por favor y conocimiento.

Cualquier inquietud estaremos atentas:

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró: Ma. Catalina Martínez R

Consolidado Semanal Empleabilidad MALLA VIAL.xlsx
73K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

SOLICITUD DE APROBACIÓN PIEZA IMANTADO VEHÍCULOS

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 14:58
Para: Comunicaciones SIF <publicistasif@gmail.com>

Cordial saludo:

Comunicaciones
SIF
Alcaldía de Medellín

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA***

Asunto: Envío de diseño de Imán para vehículos, para su revisión y aprobación por favor.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377
[El texto citado está oculto]

V_1 Imantado Vehículos_baja.pdf
419K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Solicitud de actividades de divulgación y de información a la comunidad en el próximo frente de obra rango 4: CR 22 ENTRE CL 45 Y CR 24

3 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 15:45
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial Saludo:

Asney García
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA,***

Asunto: Solicitud de actividades de divulgación para el próximo frente de obra rango 4, en el barrio Miraflores con dirección: carrera 22 entre las calles 45-47.

Teniendo en cuenta que el próximo sábado 23 de agosto del 2025, se dará apertura a un frente de obra de Rango 4, es necesario realizar una socialización masiva, dado que la intervención se desarrollará sobre una vía principal con influencia de alto tránsito vehicular, en zonas comerciales, educativas y residenciales.

La interventoría recomienda informar a la comunidad por medio de comunicaciones escritas (oficios, E-CARD, volantes) dirigidas a instituciones educativas, establecimientos comerciales, conjuntos residenciales y empresas prestadoras de transporte público, especificando la actividad a ejecutar y su alcance.

Asimismo, se debe coordinar con el especialista del Plan de Manejo de Tránsito para determinar si será necesario implementar cierres parciales o intermitentes, los cuales estarán regulados por auxiliares de tránsito, con el fin de garantizar la seguridad y orientar adecuadamente a los usuarios de la vía.

Resulta fundamental socializar la información con las Juntas de Acción Comunal del área de influencia y con los medios comunitarios, de manera que estos contribuyan a multiplicar el mensaje entre la población.

Igualmente, se debe socializar el retiro de los vehículos que se parquean sobre la vía, especialmente en una zona de parqueo aledaña a un conjunto residencial del lugar de intervención para poder desarrollar la actividad sin ningún obstáculo.

En el recorrido realizado el día de hoy junto al supervisor del contrato, ingeniero Gabriel Jaime Cardona, y Margarita Mejía, profesional social de la Alcaldía de Medellín, se recomendó al contratista permitir la circulación de vehículos y motocicletas durante los horarios de salida de los estudiantes de los colegios ubicados en el sector.

Finalmente, es importante que el contratista de obra garantice, en los frentes de Rango 4 o superiores, la instalación de dos vallas tipo tijera: una al inicio y otra al final de la intervención. Esto debido a que, por la extensión de los tramos, en ocasiones la comunidad no logra identificar con claridad la entidad responsable de la ejecución de la actividad.

Atentamente:

María Catalina Martínez Romero

Luisa fernanda Restrepo

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró, Ma. Catalina Martínez Romero.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 15:46
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 13:29
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: margarita.mejia@medellin.gov.co

Buen Dia
PSI

-El día 22 de agosto 2025 se realizó la debida socialización en los frentes rango 4 en compañía de la interventoría del área Social, con referente a inicio de actividades constructivas y el retiro de los vehículos que se parquean en la vía.

Anexo: Soportes.

-Con referente al PMT se implementara el aprobado por la secretaría de movilidad y será apoyado con los auxiliares de transito.

-La instalación de dos vallas tipo tijeras: inicio y final de la intervención, se procederá a realizar el pedido para su implementación

Quedamos atentas,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



WhatsApp Image 2025-08-25 at 12.16.21 PM.jpeg
255K



WhatsApp Image 2025-08-25 at 12.16.09 PM.jpeg
192K



WhatsApp Image 2025-08-25 at 12.16.22 PM.jpeg
339K

Incio Obras Buenos Aires y Candelaria 22-08-2025 (1).pdf
1548K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

3 mensajes

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 14:20
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, luisnsst@gmail.com
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Natalia Cristina Foronda Barrera <coordinador.sst@prisma54.com.co>, coordinador.sst@ingealquipos.com.co

Buenas tardes; Luis

Adjunto envío documentación de personal para ingreso al proyecto maya vial.

Quedo atenta a cualquier duda o información adicional que se requiera. Muchas gracias por su apoyo y colaboración.

Saludos cordiales,
Milena Escobar
Profesional SST
Consorcio Vialmed 2025
Teléfono de contacto: 3226050368
Correo electrónico: profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

PERSONAL DE INGRESO.rar
25038K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 10:17
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura

asociada, del personal relacionado en el siguiente cuadro; los cuales prestarán apoyo a las cuadrillas existentes.

Personal de apoyo a las diferentes cuadrillas		
Identificación	Nombre	Cargo
1,037.073,873	Lizeth Juliana Alzate arboleda	Tecnóloga en obras civiles
1,045,420.278	Enestebana. Bello Velásquez	Auxiliar de tránsito
1,000.538.542	Luisa María Bermúdez Cano	Tecnóloga en obras civiles
15,508,295	Sigifredo Alonso Correa Correa	Ayudante
15.295,849	Jhon Jairo Lodoño Londoño	Rastrillero)

1.123,318,880	Carlos Julián enriques Maya	Ayudante
1,017,259,833	Daniel Steven Londoño Jaramillo	Ayudante
71,318.418	Sergio Arley Lodoño Roldan	Rastrillero
71,740.265	José Rufino Mosquera M.	Rastrillero
1.002.488.066	Yaneth Ortiz Manjarrez	Auxiliar de tránsito
98.711.536	Jaime Alberto Restrepo Castañeda	Ayudante

> Quedo atento

Luis N.León Álvarez
Residente SST Interventoría.

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 10:23
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>



Milena Escobar reaccionó a través de Gmail
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-041-2025 Respuesta comunicado radicado OFICIO No.016 4600105322 de 2025

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 9:12
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

Con base en su comunicado Oficio CVM-041-2025 Respuesta comunicado radicado OFICIO No.016 4600105322 de 2025, la interventoría destaca las medidas correctivas realizadas en el mejoramiento de la gestión ambiental de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría.

Adicionalmente, la interventoría teniendo presente los recorridos realizados en campo, tanto por la interventoría como por la supervisión ambiental de la SIF, reforzar lo siguiente:

- Mantener una correcta señalización en los frentes de trabajo.
- Instalación de puntos ecológicos, y aseo general de camiones y frentes de obra.
- Aseo y mantenimiento continuo de unidades móviles sanitarias,
- Prevenir correctamente los derrames y ser atendidos oportunamente, contar con insumos para la atención de derrames.
- Cada cuadrilla debe contar con protección auditiva para distribuir a la comunidad afectada.
- Protección de sumideros.
- Señalización y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los frentes.
- Capacitaciones ambientales e inducciones al personal operativo y administrativo.
- Cubrimiento de acopios de materiales y escombros.
- Reporte oportuno de maquinaria, equipos y vehículos.
- Identificación de volquetas, y vehículos con el pendón del contrato.
- Velar el cumplimiento del pmt en los frentes y cuadrillas.
- Evitar el desperdicio de materiales.
- Seguimiento al consumo de agua, energía y combustibles.
- Evitar el uso de zonas verdes para acopios.
- Protección de zonas verdes con mamparas o lonas.
- Control de emisiones de emulsión por aspersión para evitar impactos en fachadas, inmuebles, personas y otros vehículos.
- Entre otros impactos que se han identificado en las actividades.

Gracias por su atención y oportuna gestión al respecto.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Visita de obra Malla vial 2025

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 8:52
Para: "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>, "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Se remite informe de visita realizado el día de ayer 20 de agosto de 2025, en el cual se hizo visita a los frentes de Castilla cuadrilla 13, La Piñuela con la cuadrilla 8, y el frente ubicado cerca de la estación del metro de Acevedo, cuadrilla 3.

Nuevamente se reconoce las medidas implementadas en gestión ambiental, la invitación y exigencia es conservar la implementación de medidas ambientales tales como:

- Mantener una correcta señalización en los frentes de trabajo,
- Instalación de puntos ecológicos, y aseo general de camiones y frentes de obra.
- Aseo y mantenimiento continuo de unidades móviles sanitarias,
- Prevenir correctamente los derrames y ser atendidos oportunamente, contar con insumos para la atención de derrames,
- Cada cuadrilla debe contar con protección auditiva para distribuir a la comunidad afectada,
- Protección de sumideros,
- Señalización y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los frentes,
- Capacitaciones ambientales e inducciones al personal operativo y administrativo.
- Cubrimiento de acopios de materiales y escombros.
- Reporte oportuno de maquinaria, equipos y vehículos.
- Identificación de volquetas, y vehículos con el pendón del contrato.
- Velar el cumplimiento del pmt en los frentes y cuadrillas.
- Evitar el desperdicio de materiales.
- Entre otros.

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025 "**INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**"*
[El texto citado está oculto]

INFORME VISITA 20-08-2025.pdf
629K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Traslado de observaciones del contratista – Error SIRO y HuecosMed

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 15:56
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Ángela Aristizábal <mallavial2025@gmail.com>, william.buitrago@medellin.gov.co, Alexander Vargas Holguín <alexander.vargas@medellin.gov.co>, giovanny.galeano@medellin.gov.co, monical.velez@medellin.gov.co

Buenas tardes, Ingeniero Gabriel.

Me permito trasladar la preocupación manifestada por el contratista respecto a un error que se presenta desde hace aproximadamente un mes en las plataformas SIRO y HuecosMed. Al momento de registrar nuevos baches, el sistema los ubica automáticamente en un punto fijo fuera de Medellín, en la zona de Heliconia, lo cual no corresponde a la ubicación real de los daños.

Este inconveniente ya ha sido reportado en varias ocasiones, pero aún no se cuenta con una solución definitiva. La situación es delicada, pues afecta la veracidad de los reportes y puede generar consecuencias en procesos de verificación, auditoría o eventuales descuentos contractuales.

Se adjunta correo enviado por contratista y evidencia gráfica para su revisión. Agradezco la gestión frente a este tema,

Muchas gracias

María Catalina Ochoa Álvarez
Interventoría

Consorcio Med Urbano 20005377

2 adjuntos

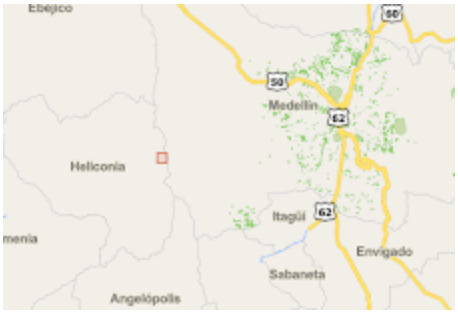


image (28).png
63K

Gmail - Solicitud prioritaria de corrección en georreferenciación – SIRO y HuecosMed.pdf
149K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Fallas en equipos y maquinaria - Emisiones de gases de equipos.

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 15:25
Para: "ambiental2.vialmed2025@gmail.com" <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>, "ambientalvialmed2025@gmail.com" <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo

Frecuentemente se reportan fallas en equipos y maquinaria, en la ejecución de las actividades relacionadas con este contrato, adicionalmente algunos equipos como rodillos presentan emisiones de gases oscuras.

Se solicita se realice inspección preventiva de la maquinaria y equipos con el fin de evitar retrasos en las actividades constructivas, así como impactos ambientales asociados a derrames de combustibles o aceites, y la dificultad de mantenimiento en los frentes de obra.

Verificar previamente el buen estado de equipos y maquinaria.
Cumplir con el plan de calidad, y no utilizar equipos y maquinaria con una antigüedad superior a los 20 años. Por lo que es condición contractual el cumplimiento de este requisito.

Ante la condición repetitiva de averías y mal funcionamiento de equipos, maquinaria, entre otros, se solicita el cambio respectivo, con el fin de garantizar buenas condiciones de estos para el desarrollo de las actividades de obra.

Adjunto se encuentran videos de equipos con altas emisiones de gases oscuras.

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

3 adjuntos

- **Video de WhatsApp 2025-08-21 a las 15.24.09_89154748.mp4**
  447K
- **Video de WhatsApp 2025-08-22 a las 14.58.16_60492566.mp4**
  3750K
- **Video de WhatsApp 2025-08-22 a las 14.58.29_9c1d03ac.mp4**
  3894K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Vehiculos y equipos frente 12.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 14:11
Para: Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com, Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

De acuerdo con la información reportada la interventoría, adjunta a este comunicado, el listado de volquetas, vehículos y camiones aprobados, los cuales cumplen con el requisito de plan de calidad, inferior a 20 años.

Adicionalmente se adjunta el listado de equipos que han sido reportados, y con la documentación entregada relacionada con estos equipos.

El mar, 19 ago 2025 a las 17:25, Daniela Restrepo (<ambiental2.vialmed2025@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

aprobación.pdf
139K

control de interventoría de equipos y maquinaria reportado..xlsx
49K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Vehiculos y equipos frente 12.

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 13:50
Para: Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Los vehículos reportados en este comunicado tienen una antigüedad superior a los 20 años, por lo cual no pueden ser autorizados para el ingreso a este contrato.

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
				Fecha	CDA	Aprobado S/N
CAMION VOLCO	KAI128	1946	31/07/2026	5/06/2026	CDA SUROESTE S.A.S.	NO
VOLQUETA PLATÓN	KBD209	1955	16/06/2026	29/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO

[El texto citado está oculto]
--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 13:22
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado en el siguiente cuadro; los cuales trabajaran en la cuadrilla 12 y apoyo a otras cuadrillas existentes

PERSONAL CUADRILLA 12 - APOYO A OTRA CUADRILLAS		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
DANIEL ABDUL ACUÑA GOMÉZ	1.085.009.003	Residente de obra
JHON FREDY CRUZ HERNANDEZ	901,949.183	Ayudante
LEIDY DIANA PONCE	42.783.825	Auxiliar de tránsito
LEIDY VIVIANA ZAPATA VELEZ	1.128.443.316	Auxiliar de tránsito
NEIVER CAMILO MUÑOZ OBANDO	1.086´843.648	Ayudante
LEIDY JOHANA USUGA USUGA	1.017.208.034	Auxiliar de tránsito
CONDUCTORES		
JESUS ANDRES GALLGO	3.477.220	Conductor
KEVIN GALLEGO	1.000.295.803	Conductor
REINEL SNEIDER ZAPATA	1,088.293.810	Conductor

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez

Residente SST Interventoría

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Porfavor ajustar salario Tecnólogo

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 11:29
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos días Ing Natalia
Revisando soportes de AU del acta 01(Colillas de pago), revisar y hacer la siguiente corrección en el salario del tecnológico (Santiago Higuita Valencia), el cual para el mes de Julio, está por debajo de lo requerido.
Le pagaron 927.881 y en el cálculo del AU antes de FP debe ser $933.333.

Muchas gracias

atte

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

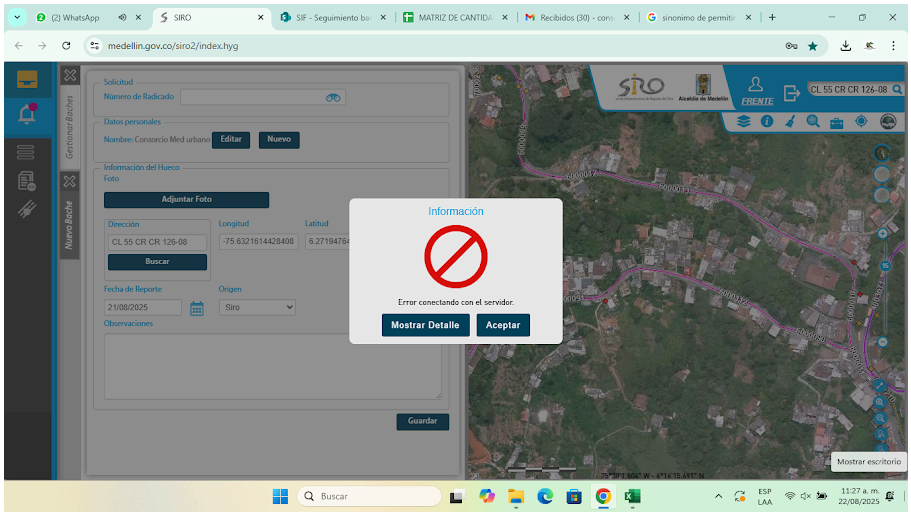
Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Fallas Reportes Med y Siro

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 11:28
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>
Cc: Alexander Vargas Holguín <alexander.vargas@medellin.gov.co>

Buenos días ingenieros,
Se han presentado reporte de fallas por parte de los tecnólogos de campo en la app de Reportes Med, como se ha mencionado en anteriores correos la conectividad es buena y la zona donde se encuentran permite acceso total a sus datos para realizar el respectivo reporte y aún así no concede generar los reportes requeridos para la jornada. Debido a esto se procede a la opción de hacerlo por la plataforma Siro y el día de hoy presenta fallas para realizar Nuevos Baches.
Quedo atenta a su respuesta y colaboración.
Envío evidencia de lo que arroja el sistema.



Feliz día

Maria Alejandra Arango Dávila
Constructora Civil
Interventoría
Cel. 3135993540

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Envío borrador del documento informe mensual social del mes de julio del 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 7:36
Para: margarita.mejia@medellin.gov.co

Margarita Mejía
Profesional Social
Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: Interventoría a la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada.

Asunto: Se envía borrador del informe mensual social de interventoría, #1 del mes de julio del 2025.

Con el presente correo envíamos el borrador del informe mensual de interventoría del mes de julio del 2025, en este borrador de informe mensual, se encuentra el componente social con las actividades ejecutadas entre el 21 de julio, hasta el día 30 de julio del 2025. El informe de julio con todos los componentes y sus anexos, se envió al supervisor Gabriel Jaime Cardona del contrato de obra.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró: Ma. Catalina Martínez R

Informe mensual N°1_Julio_Intev_2025.docx
13429K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 23 de agosto de 2025, 8:37
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial saludo.

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado en él cuadro, que ingresa a la cuadrilla # 9

CUADRILLA 9 -		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
Andrés Felipe Misa Meneses	1.001.510.330	Ayudante

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-043-2025 PMT Especifico Calle 10ª entre Carrera 36 y 43d

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 24 de agosto de 2025, 11:50
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

Envío Observaciones a PMT propuesto para la intervención de la Cl10A x (Cr36-Cr43D)
Atentamente,

YULANIS M SIERRA BOLAÑO
Especialista PMT
CONSORCIO MEDURBANO 20005377
[El texto citado está oculto]

2025-08-25 Observaciones PMT para Cl 10A.pdf
374K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

(sin asunto)

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 24 de agosto de 2025, 9:18
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado en el siguiente cuadro; los cuales trabajan apoyando las cuadrillas 1, 2, 6, y 10.

Por favor adjuntar Certificado de la señora Maricelly Rincón Úsuga que la acredite como Auxiliar de tránsito antes de ingresar a laborar.

PERSONAL APOYO CUADRILLAS 1, 2, 6 y 10		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
Luis Felipe Arbolada Jaramillo	1.037.647.785	Ayudante de obra
Jefferson Correa Salazar	1.214.733.258	Ayudante de obra
Jair Miguel Martínez	1.046.532.090,	Ayudante de obra
Jimar Quiceno Hernández	1216717092	Ayudante de obra
Maricelly Rincón Úsuga	1001610190	Auxiliar de tránsito
Mauricio Romaña Córdoba	1038807107	Ayudante de obra
Deyler Sánchez Aldana	1.028.009.980	Ayudante de obra

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe semanal N°5 y cronograma social

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 17:05
Para: margarita.mejia@medellin.gov.co

Buenas tardes Margarita.

Adjunto enviamos informe semanal N°5 y cronograma social, revisado y ajustado.

Cualquier inquietud con gusto atenderemos.

Feliz tarde

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

2 adjuntos

Informe Semanal Social N°5_del 17 al 23 de agosto_R.Int.docx
1513K

Cronograma semanal_ del 25 al 30 de Agosto_R.Int.docx
988K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe # 5, baches mediaticos

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 16:15
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Cc: Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>

Respetados ingenieros, cordial saludo:

Adjunto para los fines pertinentes, lo anunciado.

Atte: Cristian David Correa Alvarado
Ing. Residente de Interventoria

5. INFORME BACHES MEDIÁTICOS.pdf
2559K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe mensual 01 julio 2025 Malla Vial 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 13:26
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Gabriel Jaime

FO-GECO-033informe_Mensual Julio 2025 CO.rar

A continuación enviamos informe mensual de interventoría del período comprendido entre el 21 de Julio y el 31 de Julio de 2025, para su revisión y comentarios. Cabe anotar que a este informe le hace falta el capítulo correspondiente al PMT pues este apenas fue enviado por el contratista el viernes y estamos en revisión. Una vez recibamos sus observaciones, lo complementaremos con el PMT y con los demás anexos para su entrega definitiva.

Muchas gracias

Atentamente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Programación semana 25 al 30 de agosto

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 12:04
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenos días
, después de revisar, hacemos la siguiente observación, se solicita dejar toda la semana una cuadrilla en la comuna 11.

gracias

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe mensual 01 Julio 2025 Malla Vial 2025

3 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 6:39
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Gabriel Jaime
A continuación enviamos informe mensual de interventoría del período comprendido entre el 21 de Julio y el 31 de Julio de 2025, para su revisión y comentarios. Cabe anotar que a este informe le hace falta el capítulo correspondiente al PMT pues este apenas fue enviado por el contratista el viernes y estamos en revisión. Una vez recibamos sus observaciones, lo complementaremos con el PMT y con los demás anexos para su entrega definitiva.

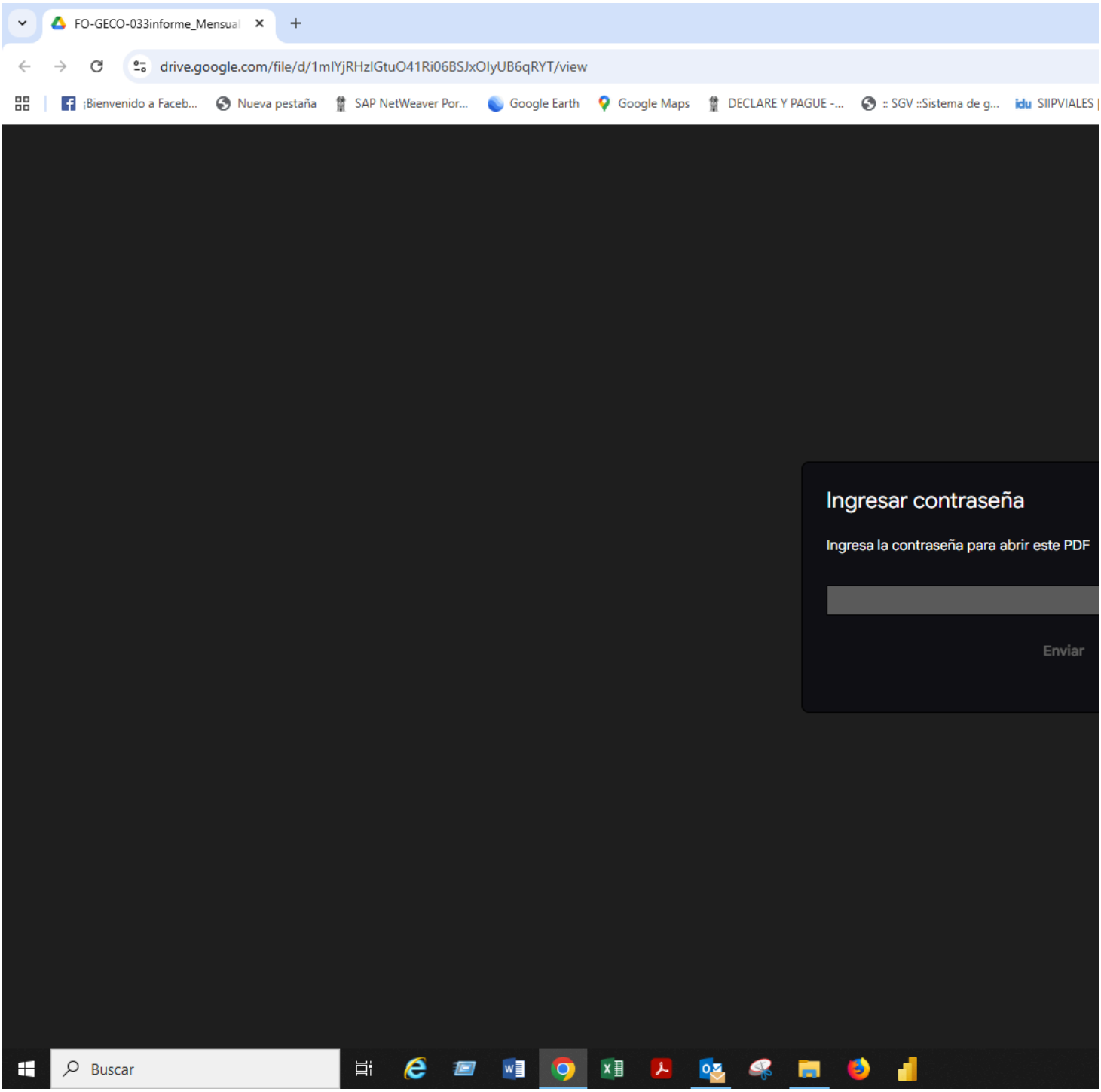
Muchas gracias

Atentamente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

FO-GECO-033informe_Mensual Julio 2025.docx

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>



[El texto citado está oculto]

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 10:57
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Revisión Subcontratos suministrados

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 7:03
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Muy buenos días ingeniera Natalia

Revisando la información de estos dos subcontratistas se encontró lo siguiente:

1. Para ambos casos los valores disminuyeron, sin embargo, la pólizas que presentan están bien pero calculadas con los valores que se tenían inicialmente de la subcontratación, en cuanto a la fecha de vigencia y terminación están bien y con los porcentajes pactados en el subcontrato.
2. En ambos casos, en el OTRO SI, en la parte de antecedentes y consideraciones en el numeral 1, dice " En el Municipio de Itagüí, Antioquia, se está desarrollando.... es el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA y .....
3. En ambos casos en el contrato dice MUNICIPIO DE MEDELLÍN, debería decir DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA .....
4. En el OTRO SI de Estructuras y Pavimentos en la cláusula segunda donde dice VALOR Y FORMA, dice " el valor del contrato para efectos fiscales se AUMENTA a la SUMA, este valor no aumentó, disminuyó., se debe de eliminar esa palabra.
5. El OTRO SI de ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS llegó sin las firmas.
6. Pendiente Subcontrato de PROCOPA.

Por favor atender estas observaciones

Cordialmente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Acta de comité de obra N° 3

3 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 7:01
Para: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo.

Remitimos para revisión y comentarios el borrador del acta de comité de obra N°3 de fecha 12 de agosto de 2025.

Atentamente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

3 - Comité de obra N° 3 19-08-2025 OK.docx
1008K

Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 10:46
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Buenos días

Cordial saludo

Adjunto envío observaciones al acta del comité.

Quedo atenta a sus comentarios.

Muchas gracias.

Natalia Calderón
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

[El texto citado está oculto]

3 - Comité de obra N° 3 19-08-2025 Observaciones.docx
1013K

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 25 de agosto de 2025, 13:58
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

PSI, estos comités los debe firmar los directores ambos, organizar para que así quede.

Lo resaltado en amarillo, hay que organizarlo para que sea válido, mañana lo llevar físico para firma.

No han confirmado todavía comite

gabriel

De: Natalia Calderón [mailto:directora.vialmed2025@gmail.com]
Enviado el: lunes, 25 de agosto de 2025 10:46
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>
Asunto: Fwd: Acta de comité de obra N° 3

[El texto citado está oculto]

3 - Comité de obra N 3 19-08-2025 Observaciones.docx
1010K

Lunes, 24 de agosto de 2025

OBSERVACIONES PMT PARA CL 10ª

A continuación, envío las recomendaciones sobre el informe y planos PMT relacionado con la intervención sobre la Cl10A x (Cr36-Cr43D):

SOBRE LOS PLANOS:

Sobre las calles 34 y 35 en sentido Sur – Norte, falta señalización de aproximación.

Se recomienda complementar señalización de aproximación y flecha en el costado derecho de las siguientes vías que convergen a la Calle 10ª en sentido Sur - Norte:

- Cr37, Cr 40 y Cr41A.

Se recomienda complementar con señalización de aproximación y flecha en el costado izquierdo de las siguientes vías que convergen a la Calle 10ª en sentido Norte - Sur:

- Cr36 y Cr38.

Es importante el análisis de las fases de la semaforización existente sobre la calle 10ª y proponer reprogramación en caso de ser necesario, o manejo a implementar.

Se requiere incluir señalización para los cierres de vía de las carreras 37, 38 y 40, para el momento de la intervención de las intersecciones con la Cl 10A.

SOBRE EL INFORME:

PLAZO DE LA EJECUCIÓN

De acuerdo con el Plan de Trabajo (PDT) propuesto por el contratista **CONSORCIO VIALMED 2025** se proyecta que las obras objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) cuenten una duración 2.5 meses, para la instalación de 2300 toneladas de mezcla asfáltica en un tramo de 750 metros de longitud, desde el 29 de agosto de 2025 hasta el 14 de octubre de 2025.

Este plazo está acordado con la SIF? Considero que es demasiado tiempo.

	Código: CVM-GD-FT-01	Versión: 01	Fecha: 01-06-2025

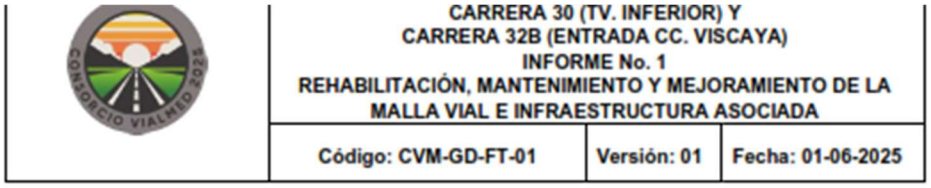
Tabla 1. Plazo de ejecución

DIRECCIÓN	TIPO DE CIERRE	COSTADO	HORA INICIAL	HORA FINAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLANO PMT
Calle 10A entre carrera 36 y 43B	Parcial	Norte	09:00 pm	04:00 am	29/08/2025	12/09/2025	1 de 2
Calle 10A entre carrera 43B y 43D	Parcial	Sur	09:00 pm	04:00 am	29/08/2025	12/09/2025	2 de 2

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior, tiene otros plazos. Favor unificar.

Propongo excluir los viernes (noche) y sábados (noche) de las jornadas de intervención. Incluir domingos (noche)



	CARRERA 30 (TV. INFERIOR) Y CARRERA 32B (ENTRADA CC. VISCAYA) INFORME No. 1 REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA		
	Código: CVM-GD-FT-01	Versión: 01	Fecha: 01-06-2025

Tabla 5. Señales reglamentarias de obra

Código	Descripción	Cantidad	Señal
SR-30	Velocidad Máxima Permitida (30 km/h)	1	

Fuente: Elaboración propia. A partir de Manual de Señalización Vial de 2024 - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial

Tabla 6. Señales preventivas de obra

Favor corregir la imagen de la tabla anterior.

OTROS:

Para la validación del PMT es necesaria la presentación de las certificaciones de los auxiliares de tránsito a participar en este frente.

Es importante incluir un plan de contingencia para el caso de extensión involuntaria de actividades, para cruces peatonales y transporte público y paradero de buses.

Atentamente,

YULANIS M SIERRA BOLAÑO
ESPECIALISTA PMT
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-043-2025 PMT Especifico Calle 10ª entre Carrera 36 y 43d

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 9:42
Para: Laboratorio de Movilidad <laboratoriodemovilidad@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Ingeniera:
NATALIA CALDERÓN
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Cordial saludo,

De la manera más atenta envío **PMT de la Cl10x(Cr36-Cr43D)** aprobado por parte de la interventoría para su correspondiente radicación ante la secretaría de movilidad del municipio de Medellín.

Atentamente,

YULANIS M SIERRA BOLAÑO
ESPECIALISTA PMT
CONSORCIO MEDURBANO
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Anexo B.Plano de señalización 2de2.pdf
1406K

PMT CALLE 10A ENTRA CRA 36 Y 43D.pdf
3647K

Anexo A. Plano de señalización 1de2.pdf
1419K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentos Automóvil KPQ 732

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 9:27
Para: Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Se aprueba el vehículo automóvil KPQ732
A continuación listado de vehículos aprobados.

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		Aprobado S/N
					Fecha	CDA	
1	VOLQUETA	GTY 061	2020	17/10/2025	17/10/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
2	VOLQUETA	TTO 095	2013	25/10/2025	27/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
3	VOLQUETA	WLW 714	2015	13/7/2026	8/7/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
4	VOLQUETA	SSZ 557	2012	18/2/2026	18/2/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
5	VOLQUETA	SNZ 150	2015	24/5/2026	20/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
6	VOLQUETA	TDZ 899	2013	9/12/2025	17/7/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
7	VOLQUETA	UVL 600	2013	30/11/2025	28/8/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
8	VOLQUETA	TJZ 305	2015	23/1/2026	17/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
9	VOLQUETA	SMV 676	2012	7/9/2025	22/5/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
10	VOLQUETA	SMV 677	2012	7/9/2025	6/6/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
11	VOLQUETA	SNR 969	2013	27/7/2025	19/9/2025	COMERCIALIZADOREA SERVISUPER LTDA	SI
12	VOLQUETA	EQX 167	2015	9/7/2026	7/7/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
13	CAMION	ESP 079	2018	3/4/2026	5/4/2026	CDA LA POSESION S.A.S.	SI
14	CAMION	SVO 420	2012	16/9/2026	8/9/2025	CDA DE ITAGUI	SI
15	CAMION	WCS 338	2014	17/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
16	CAMION	TTT 997	2013	10/10/2025	20/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
17	CAMION	SZP 329	2012	25/10/2025	23/9/2025	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
18	CAMION	TNG 712	2010	4/4/2026	11/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
19	CAMION	GTX 043	2020	30/1/2026	1/2/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S	SI
20	CAMION	TRI 504	2012	21/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
21	CAMION	TSZ 903	2013	16/12/2025	13/6/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
22	VOLQUETA	EQX 188	2015	16/07/2026	12/08/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
23	VOLQUETA	WEX 535	2013	6/09/2025	9/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
24	CAMION	WCV 774	2014	4/10/2025	3/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS	SI
25	VOLQUETA	ZNM 449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
26	VOLQUETA	STH 139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMAN S.A.S	SI
27	VOLQUETA	UQE 121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
28	VOLQUETA	ZNM 196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
29	VOLQUETA	TMP 284	2013	17/07/2026	19/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
30	CAMIÓN ESTACAS	EKU 971	2006	11/04/2026	21/04/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
31	CAMION ESTACAS	TMX 834	2007	16/03/2026	21/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
32	CAMIÓN TANQUE	GTX 054	2020	28/01/2026	6/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
33	CAMIÓN TANQUE	TEK 016	2013	14/03/2026	11/07/2026	REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO	SI
34	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	VKK 868	1999	31/10/2025	12/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
35	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	WLX 298	2016	12/12/2025	12/10/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
36	TRACTO CAMIÓN	TRF 399	2008	27/12/2025	10/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
37	TRACTO CAMIÓN	TRF 400	2008	26/12/2025	30/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
38	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW 848	2015	3/05/2026	19/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
39	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW 849	2015	3/05/2026	27/05/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
40	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW 857	2015	3/05/2026	11/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
41	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNQ 565	2012	19/08/2026	24/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
42	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ 330	2015	25/05/2026	10/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
43	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ 331	2015	26/05/2026	28/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
44	VOLQUETA DOBLE TROQUE	STY 652	2011	14/03/2026	19/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
45	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 301	2008	28/09/2025	16/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
46	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 302	2008	28/09/2025	20/09/2020	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
47	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 304	2008	28/09/2025	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
48	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 426	2008	6/02/2026	13/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
49	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 427	2008	6/02/2026	5/03/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
50	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 429	2008	8/09/2025	2/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
51	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 430	2008	30/01/2026	5/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
52	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF 432	2008	25/07/2026	24/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
53	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK 250	2013	7/07/2026	28/09/2025	CDA LA CEJA	SI
54	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK 251	2013	26/06/2026	22/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
55	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK 254	2013	26/06/2026	27/06/2027	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
56	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK 330	2013	10/07/2026	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
57	CAMION VOLCO	KAI 128	1946	31/07/2026	5/06/2026	CDA SUROESTE S.A.S.	NO
58	VOLQUETA PLATON	KBD 209	1955	16/06/2026	29/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
59	CAMIÓN	IAT 466	2015	17/12/2025	29/07/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
60	VOLQUETA (REPOTENCIACIÓN 21-07-2025)	TMG 156	1997	3/12/2025	17/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICOS LOS BUCAROS	SI
61	VOLQUETA	TFW 399	2011	17/06/2026	15/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
62	AUTOMOVIL	KPQ 732	2022	15/07/2026	NO APLICA	NO APLICA	SI

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 9:23
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada. del señor Carlos Mario Montoya CC: 8.126.125 como conductor de camioneta.
Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 9:07
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado en el siguiente cuadro; los cuales trabajan apoyando las cuadrillas, 2, 3, 6, 9, 10, y 15.

Nombre	Cedula	Cargo	Frente
YOHANDER JOSE ACOSTA M.	6,105,357	Ayudante de obra	F-10
LUIS ALBERTO PANIAGUA SERNA	1,128,403,289	Ayudante de obra	F-10
ANA YARLENIS AGUIRRE GALEANO	21,590,352	Auxiliar vial	F-2
JAIME ERNEY CARMONA ZAPATA	1,045,422,465	Ayudante de obra	F-2
JOSE DE LOS SANTOS ISAZA ISAZA	1,017,122,511	Ayudante de obra	F-3
HECTOR DUVAN VELEZ DURAN	1,152,468,090	Ayudante de obra	F-6
JAVIER ENRIQUE MEJIA H.	98,615,271	ayudante de obra	F-6
JHON ALEXANDER SEPÚLVEDA A.	1,148,698,123	ayudante de obra	F-9
FABIAN MENDOZA GONZALES	1.148.194.201	Ayudante de obra	F-15

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría

Consorcio Medurbano.

El mar, 26 ago 2025 a las 8:20, CONSORCIO MED URBANO (<consorciomedurbano@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Circular socialización inicio de obra

2 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 8:32
Para: Comunicaciones SIF <publicistasif@gmail.com>
Cc: margarita.mejia@medellin.gov.co, Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenos días Vanessa

Adjunto circular socialización inicio de obra para revisión y aprobación, esta circular será entregada en los frentes de obra, desde rango 0 en adelante. cubriendo las reuniones de inicio que no se pueden hacer en algunos frentes de obra por la misma dinámica del proyecto.

Quedamos atentas a tus comentarios.

Feliz día.

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Modelo Circular Socialización inicio de activiades_R.Int.pptx
247K

Comunicaciones SIF <publicistasif@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 10:39
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Buenos días la circular está ok.

Saludos y muchas gracias
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentos Volqueta TFW 399

2 mensajes

Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 7:47
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Edwin Emilio Marín Director Ejecutivo <directorejecutivo@csyr.com.co>, William Hincapie Restrepo <gerencia@csyr.com.co>, Natalia Cristina Foronda Barrera <gestion.sst@csyr.com.co>

Cordial saludo,

Ingenieros; Raquel Vanessa Vargas Builes, Jorge Luis Monsalve Montiel.
Interventoría ambiental

Se envían documentos del vehículo mencionado en el asunto.

Muchas gracias

Elsa Maria Polo
Daniela Restrepo

Residentes Ambientales.

Volqueta_TFW_399.pdf
9523K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 8:16
Para: Daniela Restrepo <ambiental2.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>, Edwin Emilio Marín Director Ejecutivo <directorejecutivo@csyr.com.co>, William Hincapie Restrepo <gerencia@csyr.com.co>, Natalia Cristina Foronda Barrera <gestion.sst@csyr.com.co>

Cordial saludo,

En la documentación entregada se observa documentos vencidos de SOAT (página 12) y revisión técnico mecánica y emisiones de gases página 13), pero posteriormente se observa nuevamente los documentos vigentes en las páginas 13 y 15.

Para evitar cualquier error o confusión con este tipo de documentos, se solicita se entregue únicamente los documentos vigentes. El contratista debe Revisar la documentación antes de remitir a la interventoría.

La volqueta queda aprobada para su ingreso en el proyecto, quedó registrada como el vehículo 61. A continuación, se comparte el listado actualizado con este vehículo y el de ayer TMG156 (volqueta repotenciada) (60).

Gracias por su atención.

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN Fecha	CDA	Aprobado S/N
1	VOLQUETA	GTY061	2020	17/10/2025	17/10/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
2	VOLQUETA	TTO095	2013	25/10/2025	27/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
3	VOLQUETA	WLW714	2015	13/7/2026	8/7/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
4	VOLQUETA	SSZ557	2012	18/2/2026	18/2/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
5	VOLQUETA	SNZ150	2015	24/5/2026	20/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
6	VOLQUETA	TDZ899	2013	9/12/2025	17/7/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
7	VOLQUETA	UVL600	2013	30/11/2025	28/8/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
8	VOLQUETA	TJZ 305	2015	23/1/2026	17/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
9	VOLQUETA	SMV 676	2012	7/9/2025	22/5/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
10	VOLQUETA	SMV 677	2012	7/9/2025	6/6/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
11	VOLQUETA	SNR969	2013	27/7/2025	19/9/2025	COMERCIALIZADOREA SERVISUPER LTDA	SI
12	VOLQUETA	EQX167	2015	9/7/2026	7/7/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
13	CAMION	ESP 079	2018	3/4/2026	5/4/2026	CDA LA POSESION S.A.S.	SI
14	CAMION	SVO 420	2012	16/9/2026	8/9/2025	CDA DE ITAGUI	SI
15	CAMION	WCS 338	2014	17/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
16	CAMION	TTT 997	2013	10/10/2025	20/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
17	CAMION	SZP 329	2012	25/10/2025	23/9/2025	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
18	CAMION	TNG 712	2010	4/4/2026	11/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
19	CAMION	GTX 043	2020	30/1/2026	1/2/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S	SI
20	CAMION	TRI 504	2012	21/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
21	CAMION	TSZ 903	2013	16/12/2025	13/6/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
22	VOLQUETA	EQX188	2015	16/07/2026	12/08/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
23	VOLQUETA	WEX535	2013	6/09/2025	9/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
24	CAMION	WCV774	2014	4/10/2025	3/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS	SI
25	VOLQUETA	ZNM449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
26	VOLQUETA	STH139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMAN S.A.S	SI
27	VOLQUETA	UQE121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
28	VOLQUETA	ZNM196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
29	VOLQUETA	TMP284	2013	17/07/2026	19/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
30	CAMIÓN ESTACAS	EKU971	2006	11/04/2026	21/04/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
31	CAMION ESTACAS	TMX834	2007	16/03/2026	21/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
32	CAMION TANQUE	GTX054	2020	28/01/2026	6/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
33	CAMION TANQUE	TEK016	2013	14/03/2026	11/07/2026	REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO	SI
34	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	VKK868	1999	31/10/2025	12/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
35	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	WLX298	2016	12/12/2025	12/10/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
36	TRACTO CAMIÓN	TRF399	2008	27/12/2025	10/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
37	TRACTO CAMIÓN	TRF400	2008	26/12/2025	30/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
38	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW848	2015	3/05/2026	19/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
39	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW849	2015	3/05/2026	27/05/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
40	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW857	2015	3/05/2026	11/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
41	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNQ565	2012	19/08/2026	24/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
42	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ330	2015	25/05/2026	10/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
43	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ331	2015	26/05/2026	28/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
44	VOLQUETA DOBLE TROQUE	STY652	2011	14/03/2026	19/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
45	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF301	2008	28/09/2025	16/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
46	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF302	2008	28/09/2025	20/09/2020	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
47	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF304	2008	28/09/2025	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
48	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF426	2008	6/02/2026	13/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
49	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF427	2008	6/02/2026	5/03/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
50	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF429	2008	8/09/2025	2/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
51	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF430	2008	30/01/2026	5/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
52	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF432	2008	25/07/2026	24/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
53	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK250	2013	7/07/2026	28/09/2025	CDA LA CEJA	SI
54	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK251	2013	26/06/2026	22/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
55	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK254	2013	26/06/2026	27/06/2027	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
56	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK330	2013	10/07/2026	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
57	CAMION VOLCO	KAI128	1946	31/07/2026	5/06/2026	CDA SUROESTE S.A.S.	NO
58	VOLQUETA PLATON	KBD209	1955	16/06/2026	29/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
59	CAMIÓN	IAT466	2015	17/12/2025	29/07/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
60	VOLQUETA (REPOTENCIACIÓN 21-07-2025)	TMG156	1997	3/12/2025	17/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICOS LOS BUCAROS	SI
61	VOLQUETA	TFW399	2011	17/06/2026	15/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Envío informe semanal de Empleabilidad: Malla Vial, del 18 al 23 de agosto del 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 17:48
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>, margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial saludo:

Gabriel Jaime Cardona L
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

Margarita Mejía
Profesional Social
Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: Interventoría a la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada.

Asunto: Se envía el informe semanal de empleabilidad, semana del 18 al 23 de agosto del 2025.

Con el presente correo se adjunta el reporte semanal de empleabilidad, semana del 18 de agosto al 23 de agosto del 2025, para su revisión por favor y conocimiento.

Cualquier inquietud estaremos atentas:

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró: Ma. Catalina Martínez R

CONSOLIDADO DE REPORTE DE EMPLEABILIDAD.docx
15K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

REVISÓN PASACALLES

4 mensajes

Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 13:51
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Buenas tardes.

Comparto con ustedes PASACALLES en PDF de baja calidad (solo para visualización) y aprobación por parte de ustedes y de la SIF.

Quedo atento a sus comentarios.

Víctor Vargas Rodríguez
Comunicador
Consorcio VialMed 2025

V_3 Pasacalles.pdf
169K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 16:13
Para: Comunicaciones SIF <publicistasif@gmail.com>, margarita.mejia@medellin.gov.co

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> jue, 21 ago, 14:58 (hace 5 días)
para Comunicaciones

Cordial saludo:

Comunicaciones
SIF
Alcaldía de Medellín

Referencia: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA***

Asunto: Envío de diseño de pasacalles para implementar el día viernes 29 de agosto del 2025, en la calle 10 A entre carreras 36 y 43D, avenida el Poblado.

Estaremos atentos a su revisión y aprobación por favor muchas gracias.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

V_3 Pasacalles.pdf
169K

Comunicaciones SIF <publicistasif@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 12:15
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>
Cc: margarita.mejia@medellin.gov.co

Buenos días, para este tipo de piezas es importante el envío con anticipación, mínimo 15 días antes.
El diseño está ok, ajustar por favor en la fecha:

Desde el XX hasta el XX de septiembre de 2024

Saludos y muchas gracias.
[El texto citado está oculto]

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 12:29
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenas tardes

Enviamos respuesta de la SIF.

Por favor corregir la fecha, de acuerdo al PMT el horario aprobado es de 9:00 p. m. a 4:00 a. m.

Feliz tarde.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Siros ejecutados en otro contrato- Informe Agosto 23 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 14:34
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Buenas tardes Ing. Gabriel
A continuación se envía los ID de los que han sido ejecutados en otros contratos o por otras entidades para que por favor sean eliminados.

Muchas gracias

Atentamente,

María Catalina Ochoa.
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

siros para descartar porque ya fueron hechos en otro contrato.xlsx
5743K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

REVISIÓN MODELOS CIRCULARES PARA SOCIALIZACIÓN

2 mensajes

Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 10:51
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo.

Comparto con ustedes un grupo de cinco modelos de circular, diseñadas para los distintos propósitos que acogen las actividades de socialización y acogiendo la solicitud del equipo social y de interventoría.

Circular General
Circular Vehículos
Circular Actas Vecindad
Circular Actas de Vecindad (solo fachadas)
Circular Pedagógica

En un correo anterior les compartí la de **vehículos que es prioridad para nosotros pero acá ya están para realizar una sola revisión de los cinco propósitos.**

Quedo atento a cualquier inquietud.

Muchas gracias

Víctor Vargas Rodríguez
Comunicador
Consorcio VialMed 2025

5 adjuntos

Modelo Circular Actas de Fachadas.pptx
247K

Modelo Circular Pedagógica.pptx
172K

Modelo Circular Vehículos.pptx
253K

Modelo Circular General.pptx
247K

Modelo Circular Actas de Vecindad.pptx
247K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 12:17
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>

Buenas tardes

De acuerdo a lo hablado telefónicamente con Victor, se envían las siguientes circulares revisadas y aprobadas para su respectiva implementación.

1. Circular socialización inicio de actividades
2. Circular actas de fachada
3. Circular retiro de vehículos

La circular de acta de vecindad ya fue aprobada en días anteriores.

Adicionalmente, nos encontramos a la espera de la implementación de las piezas comunicaciones (afiche y e-card), aprobadas el pasado 11 de agosto, las cuales forman parte de la estrategia definida para garantizar una divulgación masiva del proyecto.

Agradecemos nos informen la fecha estimada y los frentes específicos en los cuales se tiene previsto emplear dichas piezas comunicacionales.

Feliz tarde

Cordialmente

Luisa Fernanda Restrepo
María Catalina Martínez Romero
Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

[El texto citado está oculto]

---

3 adjuntos

Modelo Circular Socialización inicio de activiades_R.Int.pptx
247K

Modelo Circular Actas de Fachadas_R.Int.pptx
247K

Modelo Circular Vehículos_R.Int.pptx
247K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Oficio CVM-043-2025 PMT Especifico Calle 10ª entre Carrera 36 y 43d

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 9:42
Para: Laboratorio de Movilidad <laboratoriodemovilidad@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>
Cc: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Ingeniera:
NATALIA CALDERÓN
Directora de Obra
Consorcio Vialmed 2025

Cordial saludo,

De la manera más atenta envío **PMT de la Cl10x(Cr36-Cr43D)** aprobado por parte de la interventoría para su correspondiente radicación ante la secretaría de movilidad del municipio de Medellín.

Atentamente,

YULANIS M SIERRA BOLAÑO
ESPECIALISTA PMT
CONSORCIO MEDURBANO
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Anexo B.Plano de señalización 2de2.pdf
1406K

PMT CALLE 10A ENTRA CRA 36 Y 43D.pdf
3647K

Anexo A. Plano de señalización 1de2.pdf
1419K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentos volqueta TAP993

2 mensajes

Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 9:46
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, ambiental2.vialmed2025@gmail.com, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

Buenos días, comparto documentación volqueta TAP993, q apoyará el frente 14.
Saludos

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Maria Camila Rozo Pelaez** <gestion@estructurasypavimentos.com>
Fecha: El mié, 27 ago. 2025 a la(s) 9:38 a.m.
Asunto: tap993
Para: <ambientalvialmed2025@gmail.com>

María Camila Rozo
Coordinadora SG-SST
Estructuras y Pavimentos S.A.S
Calle 10 Sur # 50 FF - 28
Medellín- Colombia
Cel: 4079797 Ext 102

7. TAP 993.zip
2296K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 11:01
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, ambiental2.vialmed2025@gmail.com, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

Cordial saludo,

El vehículo fue incluido en el listado de aprobación.

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		Aprobado S/N
					Fecha	CDA	
1	VOLQUETA	GTY061	2020	17/10/2025	17/10/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
2	VOLQUETA	TTO095	2013	25/10/2025	27/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
3	VOLQUETA	WLW714	2015	13/7/2026	8/7/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
4	VOLQUETA	SSZ557	2012	18/2/2026	18/2/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
5	VOLQUETA	SNZ150	2015	24/5/2026	20/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
6	VOLQUETA	TDZ899	2013	9/12/2025	17/7/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
7	VOLQUETA	UVL600	2013	30/11/2025	28/8/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
8	VOLQUETA	TJZ 305	2015	23/1/2026	17/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
9	VOLQUETA	SMV 676	2012	7/9/2025	22/5/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
10	VOLQUETA	SMV 677	2012	7/9/2025	6/6/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
11	VOLQUETA	SNR969	2013	27/7/2025	19/9/2025	COMERCIALIZADOREA SERVISUPER LTDA	SI
12	VOLQUETA	EQX167	2015	9/7/2026	7/7/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
13	CAMION	ESP 079	2018	3/4/2026	5/4/2026	CDA LA POSESION S.A.S.	SI
14	CAMION	SVO 420	2012	16/9/2026	8/9/2025	CDA DE ITAGUI	SI
15	CAMION	WCS 338	2014	17/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
16	CAMION	TTT 997	2013	10/10/2025	20/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
17	CAMION	SZP 329	2012	25/10/2025	23/9/2025	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
18	CAMION	TNG 712	2010	4/4/2026	11/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
19	CAMION	GTX 043	2020	30/1/2026	1/2/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S	SI
20	CAMION	TRI 504	2012	21/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
21	CAMION	TSZ 903	2013	16/12/2025	13/6/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
22	VOLQUETA	EQX188	2015	16/07/2026	12/08/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
23	VOLQUETA	WEX535	2013	6/09/2025	9/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
24	CAMION	WCV774	2014	4/10/2025	3/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
25	VOLQUETA	ZNM449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
26	VOLQUETA	STH139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMAN S.A.S	SI
27	VOLQUETA	UQE121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
28	VOLQUETA	ZNM196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI

29	VOLQUETA	TMP284	2013	17/07/2026	19/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
30	CAMIÓN ESTACAS	EKU971	2006	11/04/2026	21/04/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
31	CAMION ESTACAS	TMX834	2007	16/03/2026	21/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
32	CAMIÓN TANQUE	GTX054	2020	28/01/2026	6/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
33	CAMIÓN TANQUE	TEK016	2013	14/03/2026	11/07/2026	REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO	SI
34	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	VKK868	1999	31/10/2025	12/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
35	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	WLX298	2016	12/12/2025	12/10/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
36	TRACTO CAMIÓN	TRF399	2008	27/12/2025	10/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
37	TRACTO CAMIÓN	TRF400	2008	26/12/2025	30/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
38	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW848	2015	3/05/2026	19/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
39	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW849	2015	3/05/2026	27/05/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
40	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW857	2015	3/05/2026	11/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
41	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNQ565	2012	19/08/2026	24/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
42	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ330	2015	25/05/2026	10/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
43	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ331	2015	26/05/2026	28/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
44	VOLQUETA DOBLE TROQUE	STY652	2011	14/03/2026	19/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
45	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF301	2008	28/09/2025	16/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
46	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF302	2008	28/09/2025	20/09/2020	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
47	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF304	2008	28/09/2025	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
48	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF426	2008	6/02/2026	13/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
49	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF427	2008	6/02/2026	5/03/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
50	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF429	2008	8/09/2025	2/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
51	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF430	2008	30/01/2026	5/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
52	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF432	2008	25/07/2026	24/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
53	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK250	2013	7/07/2026	28/09/2025	CDA LA CEJA	SI
54	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK251	2013	26/06/2026	22/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
55	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK254	2013	26/06/2026	27/06/2027	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
56	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK330	2013	10/07/2026	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
57	CAMION VOLCO	KAI128	1946	31/07/2026	5/06/2026	CDA SUROESTE S.A.S.	NO
58	VOLQUETA PLATON	KBD209	1955	16/06/2026	29/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
59	CAMIÓN	IAT466	2015	17/12/2025	29/07/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
60	VOLQUETA (REPOTENCIACIÓN 21-07-2025)	TMG156	1997	3/12/2025	17/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICOS LOS BUCAROS	SI
61	VOLQUETA	TFW399	2011	17/06/2026	15/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
62	AUTOMOVIL	KPQ732	2022	15/07/2026	NO APLICA	NO APLICA	SI
63	VOLQUETA	SMV677	2012	7/09/2025	6/06/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
64	VOLQUETA	SMV676	2012	7/09/2025	22/05/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
65	VOLQUETA	SMX568	2012	29/05/2026	6/06/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
66	VOLQUETA	TRL738	2014	2/12/2025	28/02/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
67	VOLQUETA	TRL740	2014	8/11/2025	16/01/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
68	VOLQUETA	TAP993	2012	14/02/2026	26/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI

El mié, 27 ago 2025 a las 9:46, Elsa Maria Polo Cuello (<ambientalvialmed2025@gmail.com>) escribió:

> Buenos días, comparto documentación volqueta TAP993, q apoyará el frente 14.
> Saludos
>
> ---------- Mensaje reenviado ---------
> De: **Maria Camila Rozo Pelaez** <gestion@estructurasypavimentos.com>
> Fecha: El mié, 27 ago. 2025 a la(s) 9:38 a.m.
> Asunto: tap993
> Para: <ambientalvialmed2025@gmail.com>
>
> **María Camila Rozo**
> **Coordinadora SG-SST**
> **Estructuras y Pavimentos S.A.S**
> **Calle 10 Sur # 50 FF - 28**
> **Medellín- Colombia**
> **Cel: 4079797 Ext 102**

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

3 mensajes

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 10:00
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, luisnsst@gmail.com
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Natalia Cristina Foronda Barrera <coordinador.sst@prisma54.com.co>, coordinador.sst@ingealquipos.com.co

Buenos días; Luis

Adjunto envío documentos de personal para ingreso:

1. Paola Nohemi Aguirre Lopéz CC43.553.681 controladora vial Ingealquipos
2. Diana Jimena Galvis Caicedo CC 1.020.402.479 Controladora vial Ingealquipos
3. Ovidio Alfonso Posso Arteaga CC 15.285.895 Conductor de volqueta EyP

Quedo atenta a cualquier duda o información adicional que se requiera. Muchas gracias por su apoyo y colaboración.

Saludos cordiales,
Milena Escobar
Profesional SST
Consorcio Vialmed 2025
Teléfono de contacto: 3226050368
Correo electrónico: profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

INGRESO.rar
19458K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 10:23
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado en el siguiente cuadro;

Nombre	Cedula	Cargo
Paola Nohemí Aguirre López	1.020.402.479	controladora vial
Diana Jimena Galvis Caicedo	1.020.402.479	Controladora vial
Ovidio Alfonso Posso Arteaga	15.285.895	Conductor de volqueta

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.

[El texto citado está oculto]

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 10:27
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>



Milena Escobar reaccionó a través de Gmail
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

2 mensajes

Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 17:09
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, luisnsst@gmail.com
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, Natalia Cristina Foronda Barrera <coordinador.sst@prisma54.com.co>, coordinador.sst@ingealquipos.com.co

Buenas tardes; Luis

Comparto documentos para ingreso de personal:

1. Natalia Andrea Jimenez Guerra CC 1.020.439.288 controladora vial Ingealquipos
2. Jhon Jairo Zapata CC 71.366.318 auxiliar SST EyP.

Adjunto envío documentos de persona de ingreso: Carlos Mario Montoya Ossa CC: 8.126.125 para el cargo de conductor de camioneta para el Consorcio Vialmed 2025.

Quedo atenta a cualquier duda o información adicional que se requiera. Muchas gracias por su apoyo y colaboración.

Saludos cordiales,
Milena Escobar
Profesional SST
Consorcio Vialmed 2025
Teléfono de contacto: 3226050368
Correo electrónico: profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

INGRESOS.rar
12542K

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 9:35
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado en el siguiente cuadro;

Nombre	Cedula	Cargo
Natalia Andrea Jimenez	1.o20439288	Auxiliar vial
Jhon Jairo Zapata	71366318	Auxiliar SST

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría

Consorcio Medurbano.

[El texto citado está oculto]

Gmail

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Documentación Volquetas

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 8:50
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: ambiental2.vialmed2025@gmail.com, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

Cordial saludo

A continuación, se envía listado de vehículos aprobados, teniendo en cuenta la información recibida.

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		Aprobado S/N
					Fecha	CDA	
1	VOLQUETA	GTY061	2020	17/10/2025	17/10/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
2	VOLQUETA	TTO095	2013	25/10/2025	27/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
3	VOLQUETA	WLW714	2015	13/7/2026	8/7/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
4	VOLQUETA	SSZ557	2012	18/2/2026	18/2/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
5	VOLQUETA	SNZ150	2015	24/5/2026	20/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
6	VOLQUETA	TDZ899	2013	9/12/2025	17/7/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
7	VOLQUETA	UVL600	2013	30/11/2025	28/8/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
8	VOLQUETA	TJZ 305	2015	23/1/2026	17/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
9	VOLQUETA	SMV 676	2012	7/9/2025	22/5/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
10	VOLQUETA	SMV 677	2012	7/9/2025	6/6/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
11	VOLQUETA	SNR969	2013	27/7/2025	19/9/2025	COMERCIALIZADOREA SERVISUPER LTDA	SI
12	VOLQUETA	EQX167	2015	9/7/2026	7/7/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
13	CAMION	ESP 079	2018	3/4/2026	5/4/2026	CDA LA POSESION S.A.S.	SI
14	CAMION	SVO 420	2012	16/9/2026	8/9/2025	CDA DE ITAGUI	SI
15	CAMION	WCS 338	2014	17/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
16	CAMION	TTT 997	2013	10/10/2025	20/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
17	CAMION	SZP 329	2012	25/10/2025	23/9/2025	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
18	CAMION	TNG 712	2010	4/4/2026	11/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
19	CAMION	GTX 043	2020	30/1/2026	1/2/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S	SI
20	CAMION	TRI 504	2012	21/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
21	CAMION	TSZ 903	2013	16/12/2025	13/6/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
22	VOLQUETA	EQX188	2015	16/07/2026	12/08/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
23	VOLQUETA	WEX535	2013	6/09/2025	9/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
24	CAMION	WCV774	2014	4/10/2025	3/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
25	VOLQUETA	ZNM449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
26	VOLQUETA	STH139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMAN S.A.S	SI
27	VOLQUETA	UQE121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
28	VOLQUETA	ZNM196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
29	VOLQUETA	TMP284	2013	17/07/2026	19/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
30	CAMIÓN ESTACAS	EKU971	2006	11/04/2026	21/04/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
31	CAMION ESTACAS	TMX834	2007	16/03/2026	21/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
32	CAMIÓN TANQUE	GTX054	2020	28/01/2026	6/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
33	CAMIÓN TANQUE	TEK016	2013	14/03/2026	11/07/2026	REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO	SI
34	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	VKK868	1999	31/10/2025	12/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
35	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	WLX298	2016	12/12/2025	12/10/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
36	TRACTO CAMIÓN	TRF399	2008	27/12/2025	10/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
37	TRACTO CAMIÓN	TRF400	2008	26/12/2025	30/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
38	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW848	2015	3/05/2026	19/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
39	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW849	2015	3/05/2026	27/05/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
40	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW857	2015	3/05/2026	11/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
41	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNQ565	2012	19/08/2026	24/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
42	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ330	2015	25/05/2026	10/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
43	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ331	2015	26/05/2026	28/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
44	VOLQUETA DOBLE TROQUE	STY652	2011	14/03/2026	19/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
45	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF301	2008	28/09/2025	16/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
46	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF302	2008	28/09/2025	20/09/2020	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
47	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF304	2008	28/09/2025	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
48	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF426	2008	6/02/2026	13/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
49	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF427	2008	6/02/2026	5/03/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI

50	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF429	2008	8/09/2025	2/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
51	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF430	2008	30/01/2026	5/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
52	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF432	2008	25/07/2026	24/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
53	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK250	2013	7/07/2026	28/09/2025	CDA LA CEJA	SI
54	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK251	2013	26/06/2026	22/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
55	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK254	2013	26/06/2026	27/06/2027	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
56	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK330	2013	10/07/2026	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
57	CAMION VOLCO	KAI128	1946	31/07/2026	5/06/2026	CDA SUROESTE S.A.S.	NO
58	VOLQUETA PLATON	KBD209	1955	16/06/2026	29/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
59	CAMIÓN	IAT466	2015	17/12/2025	29/07/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
60	VOLQUETA (REPOTENCIACIÓN 21-07-2025)	TMG156	1997	3/12/2025	17/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICOS LOS BUCAROS	SI
61	VOLQUETA	TFW399	2011	17/06/2026	15/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
62	AUTOMOVIL	KPQ732	2022	15/07/2026	NO APLICA	NO APLICA	SI
63	VOLQUETA	SMV677	2012	7/09/2025	6/06/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
64	VOLQUETA	SMV676	2012	7/09/2025	22/05/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
65	VOLQUETA	SMX568	2012	29/05/2026	6/06/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
66	VOLQUETA	TRL738	2014	2/12/2025	28/02/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
67	VOLQUETA	TRL740	2014	8/11/2025	16/01/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI

El mié, 27 ago 2025 a las 8:22, Elsa Maria Polo Cuello (<ambientalvialmed2025@gmail.com>) escribió:

> Buenos dias,
> envio información requerida.
> Saludos
>
> El mié, 27 ago 2025 a la(s) 7:53 a.m., CONSORCIO MED URBANO (consorciomedurbano@gmail.com) escribió:
> > Cordial saludo,
> >
> > La información remitida se encuentra vencida con el siguiente detalle, por lo que **ninguna** de esas volquetas queda aprobada. algunos documentos tienen clave y no fue suministrada para el acceso.

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		Aprobado S/N
					Fecha	CDA	
63	VOLQUETA	SMV677	2012	7/09/2025	6/06/2025	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
64	VOLQUETA	SMV676	2012	7/09/2025	22/06/2025	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
65	VOLQUETA	SMX568	2012	29/05/2025	6/06/2025	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
66	VOLQUETA	TRL738	2014	2/12/2024	28/02/2025	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
67	VOLQUETA	TRL740	2014	SIN INFORMAC	16/01/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO

> > Se solicita que la información sea primero verificada y revisada antes de enviar a la interventoría.
>
> El mar, 26 ago 2025 a las 21:16, Elsa Maria Polo Cuello (<ambientalvialmed2025@gmail.com>) escribió:
> > Buenas noches,
> > Les comparto documentos de las volquetas:
> >
> > SMV 677
> > SMV 676
> > SMX 568
> > TRL 738
> > TRL 740
> >
> > Quedo atenta a sus comentarios
> >
> > Saludos
>
> --
>
> _____
> Atentamente,
> Raquel Vanessa Vargas Builes
> Ingeniera ambiental.
> Profesional ambiental de Interventoría.
>
> Jorge Luis Monsalve Montiel.
> Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
> Profesional Ambiental de Interventoría.
>
> **CONSORCIO MED URBANO 20005377.**
> **INTERVENTORÍA DE OBRA.**
> **Referencia:** Contrato No. 4600105322 de *2025*
> *Objeto Contractual:* ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***



image.png
26K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Documentación Volquetas

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 7:53
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: ambiental2.vialmed2025@gmail.com, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

Cordial saludo,

La información remitida se encuentra vencida con el siguiente detalle, por lo que **ninguna** de esas volquetas queda aprobada. algunos documentos tienen clave y no fue suministrada para el acceso.

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		Aprobado S/N
					Fecha	CDA	
63	VOLQUETA	SMV677	2012	7/09/2025	6/06/2025	IVE SUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
64	VOLQUETA	SMV676	2012	7/09/2025	22/06/2025	IVE SUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
65	VOLQUETA	SMX568	2012	29/05/2025	6/06/2025	IVE SUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
66	VOLQUETA	TRL738	2014	2/12/2024	28/02/2025	IVE SUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO
67	VOLQUETA	TRL740	2014	SIN INFORMAC	16/01/2026	IVE SUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO

Se solicita que la información sea primero verificada y revisada antes de enviar a la interventoría.

El mar, 26 ago 2025 a las 21:16, Elsa Maria Polo Cuello (<ambientalvialmed2025@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

FORMATOS ACTUALZIADOS DE ENTORNO VECINDAD Y MEMORIAS

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 7:55
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Cordial saludo:

Asney Garcia
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Asunto: Envío de formatos de actas de Entorno y de Vecindad actualizados por la Alcaldía de Medellín

Con el presente correo se envía los formatos actualizados de actas de Entorno y de Vecindad (FOGEOPActadevecindad_V4 y FOGEOPActadeentorno_V4) por la Alcaldía de Medellín para que se revise por favor si son los mismos formatos que cuenta el componente social en estos momentos. Ya que estos son los que se deben de implementar en campo.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró: Ma. Catalina Martínez Romero

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

FOGEOPActadeVecindad_v4 (1).xlsx
34K

FOGEOP026Memoriaycantidadesdeobra_v2Distrito.xlsx
151K

FOGEOPActadeEntorno_v4Distrito.xlsx
43K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Informe Mensual No1.

2 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 16:34
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Respetado ingeniero, cordial saludo:

Adjunto para los fines pertinentes, lo anunciado.

Atte: Cristian David Correa Alvarado
Ingeniero Residente de Interventoria

FO-GECO-033informe_Mensual Julio 2025 CO2.pdf
5802K

Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co> 28 de agosto de 2025, 6:45
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Buenos días varias cosas:

1. El informe se valida, entregar en Word versión final y pdf firmado por todos los que aparecen al final.
2. No dejar una hoja solo para firmas, no es correcto.
3. Entregar todos los anexos y sobre todo planillas de SS del contratista y registro fotográfico completo del mes de julio.-
4. Recordar además entregar archivos no superiores a 50MB para subir al secop 2.

Todo lo anterior para el dia de hoy.

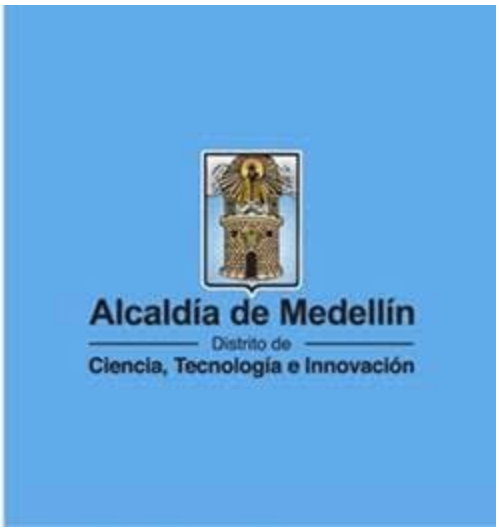
Adjunto ejemplo de entrega de documentación, no tiene que ser el orden, como lo muestro, es de acuerdo al informe; ademas muestro los archivos FO-GECO-033 PARA SUBIR AL SECOP 2.

Nombre	Tamaño
2.1.1 Anexos Siro-20241022T162226Z-001.zip	622 KB
2.1.2 Frentes priorizados-20241022T162240Z-001.zip	37.834 KB
2.1.3 Programa y Flujo de Inversion -20241022T162322Z-001.zip	3.425 KB
2.2.1 2.2.6 Anexos PMT-20241022T162347Z-001.zip	43.005 KB
2.4.1 2.4.3 Remisiones Materiales-20241022T162452Z-001.zip	237.926 KB
2.5.1 2.5.4 Soporte Ensayos-20241022T162543Z-001.zip	128.703 KB
2.7 Diseños a implementar-20241022T162602Z-001.zip	44.851 KB
3.1 Anexos Sociales-20241022T162628Z-001.zip	345.062 KB
3.2. Anexos Ambientales -20241022T162630Z-001.zip	321.212 KB
3.3. Anexos SST-20241022T162634Z-001.zip	1.354.714 KB
4.1 Control Personal Contratista-20241022T163050Z-001.zip	4.656 KB
4.2 Subcontratos-20241022T163052Z-001.zip	10.750 KB
4.3 Matriz de Riegos-20241022T163054Z-001.zip	845 KB
4.4 Actas de Reunion-comité-20241022T163056Z-001.zip	33.878 KB
4.5 Correspondencia-20241022T163100Z-001.zip	103.399 KB
4.6 Bitácoras de obra-20241022T163103Z-001.zip	663.125 KB
6.3 Garantías Actualizadas-20241022T163106Z-001.zip	6.747 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P1.pdf	47.823 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P2.pdf	48.125 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P3.pdf	47.954 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P4.pdf	48.115 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P5.pdf	47.429 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P6.pdf	48.116 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P7.pdf	48.048 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P8.pdf	48.022 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P9.pdf	48.120 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P10.pdf	48.012 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P11.pdf	48.113 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P12.pdf	48.111 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P13.pdf	47.978 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P14.pdf	48.059 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P15.pdf	48.035 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P16.pdf	47.888 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P17.pdf	48.079 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 - Anexo P18.pdf	18.375 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 v4.docx	10.511 KB
FO-GECO-033informe Mensual Ago2024 v4.pdf	8.342 KB

CualQuier duda me llaman

Gabriel J. Cardona Londoño
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 55 55.
Oficina 908, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
gabriel.cardona@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Observaciones en recorrido Malla Vial - SOCIAL

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 17:11
Para: Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com>
Cc: Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, margarita.mejia@medellin.gov.co

Cordial saludo:

Asney Garcia
Doriela Ospina M
Profesionales Sociales
Consorcio Vialmed 2025

Asunto: Envío algunas observaciones al recorrido realizado el día de hoy (28/08/2025) del componente social, en los frentes de obra ubicados en Belén la Palma cuadrilla 14 y en Laureles sector Santa Teresita cuadrilla 12.

Con el presente correo se remite las observaciones realizadas en campo por Margarita Mejía, apoyo social de la supervisión del contrato de obra de la Alcaldía de Medellín, para su respectiva revisión.

Desde el componente social de la interventoría se reitera la importancia de mantener una comunicación asertiva y constante entre los componentes técnico y social. Se ha evidenciado en campo que en algunos frentes de obra en rangos 0, 1, 2 y 3 se inician actividades sin informar oportunamente desde el área técnica al área social para hacer un proceso de divulgación en la zona, desconociendo en algunos casos, que previamente debe adelantarse un proceso de socialización con la comunidad. Esta situación genera especial preocupación en frentes de obra ubicados sobre vías de alto tránsito, con fuerte actividad comercial, educativa, o industrial.

Durante el recorrido social realizado en la fecha, se verificó en la cuadrilla 14, ubicada en la carrera 81 #30A – 27, barrio Belén La Palma, que la zona de intervención corresponde a un punto de alta afluencia vehicular, donde estacionan varias rutas de transporte público. Sin embargo, el área social no tiene claridad sobre si durante esta semana se efectuó la respectiva difusión de la actividad con las empresas transportadoras, ni si se informó previamente al comercio aledaño.

"En este sentido, se reitera la importancia de dejar evidencia del proceso de socialización a través de registros fotográficos, listados de entrega de piezas comunicacionales y comunicaciones directas con la comunidad, con el fin de prevenir impactos negativos y evitar la generación de PQRS."

"Desde el componente social de la interventoría se hará especial énfasis con el equipo técnico de interventoría en la importancia de informar con la debida anticipación sobre los procesos de socialización previa con la comunidad, en aquellos frentes de obra que así lo requieran, incluso si no corresponden a rangos 4 o masivos."

Cualquier comentario estaremos atentas.

Adjunto correo de Margarita Mejía con sus observaciones.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Restrepo

María Catalina Martínez Romero

Profesionales Sociales
Interventoría
CONSORCIO MEDURBANO 20005377

Elaboró: Ma. Catalina Martínez Romero

--------- Forwarded message ---------

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 14:33
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del señor: Santiago Higuita Valencia CC:1.037.776-106. como Tecnólogo en obras civiles

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

RV: Envío informe semanal de Empleabilidad: Malla Vial, del 18 al 23 de agosto del 2025

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 13:36
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo:

Gabriel Jaime Cardona L
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

Margarita Mejía
Profesional Social
Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: Interventoría a la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada.

Asunto: Comparto el informe semanal de empleabilidad, semana del 18 al 23 de agosto del 2025.

Disculpe ingeniero Gabriel Jaime Correa, envíe el archivo equivocado, envío el correspondiente de la semana del 18 al 23 de agosto del 2025.

Cualquier comentario estaré atenta:

Ma. Catalina Martínez Romero
Profesional Social
Interventoría
Consorcio MEDURBANO

[El texto citado está oculto]

Consolidado Semanal Empleabilidad MALLA VIAL.xlsx
91K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

DOCUMENTOS CONDUCTOR Y VEHICULO SXY 151

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 9:49
Para: Elsa Maria Polo Cuello <ambientalvialmed2025@gmail.com>
Cc: ambiental2.vialmed2025@gmail.com, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>, profesionalsst.vialmed2025@gmail.com

Cordial saludo,

Los vehículos:

AUTOMOVIL	GHY406
VOLQUETA	SXY151

Fueron incluidos en el listado de vehículos aprobados. A Continuación se presenta el listado de vehículos aprobados por la Interventoría:

consecutivo	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		Aproba... S/N
					Fecha	CDA	
1	VOLQUETA	GTY061	2020	17/10/2025	17/10/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
2	VOLQUETA	TTO095	2013	25/10/2025	27/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S	SI
3	VOLQUETA	WLW714	2015	13/7/2026	8/7/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
4	VOLQUETA	SSZ557	2012	18/2/2026	18/2/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
5	VOLQUETA	SNZ150	2015	24/5/2026	20/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
6	VOLQUETA	TDZ899	2013	9/12/2025	17/7/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
7	VOLQUETA	UVL600	2013	30/11/2025	28/8/2025	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
8	VOLQUETA	TJZ 305	2015	23/1/2026	17/6/2026	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
9	VOLQUETA	SMV 676	2012	7/9/2025	22/5/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
10	VOLQUETA	SMV 677	2012	7/9/2025	6/6/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
11	VOLQUETA	SNR969	2013	27/7/2025	19/9/2025	COMERCIALIZADOREA SERVISUPER LTDA	SI
12	VOLQUETA	EQX167	2015	9/7/2026	7/7/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
13	CAMION	ESP 079	2018	3/4/2026	5/4/2026	CDA LA POSESION S.A.S.	SI
14	CAMION	SVO 420	2012	16/9/2026	8/9/2025	CDA DE ITAGUI	SI
15	CAMION	WCS 338	2014	17/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
16	CAMION	TTT 997	2013	10/10/2025	20/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
17	CAMION	SZP 329	2012	25/10/2025	23/9/2025	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
18	CAMION	TNG 712	2010	4/4/2026	11/1/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
19	CAMION	GTX 043	2020	30/1/2026	1/2/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S	SI
20	CAMION	TRI 504	2012	21/7/2026	18/7/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
21	CAMION	TSZ 903	2013	16/12/2025	13/6/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI
22	VOLQUETA	EQX188	2015	16/07/2026	12/08/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
23	VOLQUETA	WEX535	2013	6/09/2025	9/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
24	CAMION	WCV774	2014	4/10/2025	3/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS	SI
25	VOLQUETA	ZNM449	2015	23/02/2026	7/06/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
26	VOLQUETA	STH139	2013	28/06/2026	26/07/2026	CDA SAN GERMAN S.A.S	SI
27	VOLQUETA	UQE121	2012	22/11/2025	25/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
28	VOLQUETA	ZNM196	2015	21/07/2026	31/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
29	VOLQUETA	TMP284	2013	17/07/2026	19/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
30	CAMIÓN ESTACAS	EKU971	2006	11/04/2026	21/04/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
31	CAMION ESTACAS	TMX834	2007	16/03/2026	21/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
32	CAMION TANQUE	GTX054	2020	28/01/2026	6/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
33	CAMIÓN TANQUE	TEK016	2013	14/03/2026	11/07/2026	REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO	SI
34	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	VKK868	1999	31/10/2025	12/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
35	CAMIÓN TANQUE IRRIGADOR	WLX298	2016	12/12/2025	12/10/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
36	TRACTO CAMIÓN	TRF399	2008	27/12/2025	10/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
37	TRACTO CAMIÓN	TRF400	2008	26/12/2025	30/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
38	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW848	2015	3/05/2026	19/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
39	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW849	2015	3/05/2026	27/05/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
40	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EQW857	2015	3/05/2026	11/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
41	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNQ565	2012	19/08/2026	24/01/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
42	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ330	2015	25/05/2026	10/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
43	VOLQUETA DOBLE TROQUE	SNZ331	2015	26/05/2026	28/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
44	VOLQUETA DOBLE TROQUE	STY652	2011	14/03/2026	19/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
45	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF301	2008	28/09/2025	16/12/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
46	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF302	2008	28/09/2025	20/09/2020	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
47	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF304	2008	28/09/2025	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
48	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF426	2008	6/02/2026	13/02/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
49	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF427	2008	6/02/2026	5/03/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
50	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF429	2008	8/09/2025	2/09/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
51	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF430	2008	30/01/2026	5/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
52	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRF432	2008	25/07/2026	24/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
53	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK250	2013	7/07/2026	28/09/2025	CDA LA CEJA	SI
54	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK251	2013	26/06/2026	22/07/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
55	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK254	2013	26/06/2026	27/06/2027	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
56	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRK330	2013	10/07/2026	8/11/2025	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	SI
57	CAMION VOLCO	KAI128	1946	31/07/2026	5/06/2026	CDA SUROESTE S.A.S.	NO
58	VOLQUETA PLATON	KBD209	1955	16/06/2026	29/06/2026	C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	NO
59	CAMION	IAT466	2015	17/12/2025	29/07/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
60	VOLQUETA (REPOTENCIACIÓN 21-07-2025)	TMG156	1997	3/12/2025	17/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICOS LOS BUCAROS	SI
61	VOLQUETA	TFW399	2011	17/06/2026	15/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
62	AUTOMOVIL	KPQ732	2022	15/07/2026	NO APLICA	NO APLICA	SI
63	VOLQUETA	SMV677	2012	7/09/2025	6/06/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
64	VOLQUETA	SMV676	2012	7/09/2025	22/05/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
65	VOLQUETA	SMX568	2012	29/05/2026	6/06/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
66	VOLQUETA	TRL738	2014	2/12/2025	28/02/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
67	VOLQUETA	TRL740	2014	8/11/2025	16/01/2026	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	SI
68	VOLQUETA	TAP993	2012	14/02/2026	26/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI
69	AUTOMOVIL	GHY406	2020	25/01/2026	10/01/2026	CDA LOS BUCAROS	SI
70	VOLQUETA	SXY151	2011	8/04/2026	6/06/2026	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	SI

[El texto citado está oculto]
--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

PASAO MALLA VÍAL 2025

1 mensaje

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 9:37
Para: Gabriel Jaime Cardona Londoño <gabriel.cardona@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

Ingeniero

Adjunto a este mensaje se encuentra el Plan de Acción Socio Ambiental en Obra, PASAO, para los contratos con el siguiente detalle:

- Contratista: CONSORCIO VIALMED 2025
- N° Contrato de Obra: 4600105052 de 2025
- Interventoría: CONSORCIO MED URBANO 20005377
- N° Contrato de Interventoría 4600105322 de 2025

El cual contiene el ajuste de acuerdo con el presupuesto socio ambiental oficial.
Este documento es la versión que se debe publicar en el SECOP.
Debido a que no hubo cambio en los anexos, no se envía de nuevo esta información.

--

Atentamente,
Raquel Vanessa Vargas Builes
Ingeniera ambiental.
Profesional ambiental de Interventoría.

Jorge Luis Monsalve Montiel.
Ingeniero Ambiental - Especialista en Gerencia Ambiental.
Profesional Ambiental de Interventoría.

CONSORCIO MED URBANO 20005377.
INTERVENTORÍA DE OBRA.
Referencia: Contrato No. 4600105322 de *2025*
Objeto Contractual: ***INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.***

V4_Malla_vial_30072025VF-Final (1).pdf
2596K

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 7:15
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del señor: Juan Fernando Cuesta Córdoba CC 4.809.323 para el cargo de Rastrillero.

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Registro de visitas: duplicidad de ID, contratos ejecutados y SIRO R3-R4

2 mensajes

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 29 de agosto de 2025, 12:10
Para: Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>, juancpatino1218@gmail.com
Cc: cata8aa@gmail.com, obrasjuan28@gmail.com

Ingeniero Juan Camilo Patiño Amortegui:

Me permito hacerle entrega de un archivo en Excel con el registro de las visitas realizadas a diferentes calles de la ciudad, en el cual se identificaron algunas situaciones importantes para poner en su conocimiento:

- Al revisar la intervención o el ID programado, encontramos que **ya fue ejecutado dentro de otro contrato**.
- Observamos que **el ID de la intervención se encuentra repetido**.
- Adicionalmente, es necesario que en esta base de datos se **eliminen los SIRO o ID de los baches que se atienden mediante las actividades clasificadas como Rango 3 y Rango 4**.

Quedamos atentos a sus indicaciones frente a estos hallazgos, teniendo en cuenta que lo que corresponde es la **eliminación de los SIROS**.

Cordial saludo,

Interventoría consorcio Med urbano

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 29 de agosto de 2025, 12:12
Para: Juan Camilo Patino Amortegui <juanc.patino@medellin.gov.co>, juancpatino1218@gmail.com, cata8aa@gmail.com, obrasjuan28@gmail.com

Listado Ejecutados no encontrados R4 v1.xlsx

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 29 de agosto de 2025, 8:42
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del señor: Osca Morales Córdoba CC: 98.637.026. Como conductor.

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.
[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>**

Ingreso de personal Procopal

CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com> 30 de agosto de 2025, 9:50
Para: Milena Escobar <profesionalsst.vialmed2025@gmail.com>

Sra. Milena Escobar

Profesional SST

Consorcio Vialmed 2025

Cordial salud:

Apruebo el ingreso a laborar en el contrato: Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, del personal relacionado de la empresa PROCOPAL en el siguiente cuadro;

Nombre	Cedula	Cargo
Jhon esteban Avendaño guerra	1.193.298.224	ayudante
Mario Manuel Ortega Márquez	78.760.318	Operador de Finisher
Carlos Andrés Gómez Rúa	1.035.880.206	Conductor
Jaime Humberto Gómez Herrera	115. 513.087	Conductor
Juan Enrique Lodoño George	3483416	Operador supernumerario
Eduard Andrés Mesa Henao	020415994	Operador supernumerario
José Walter pinzón Calderón	70.324.759	Conductor
Juan Carlos Valencia	75.075.422	Operador de fresadora

Quedo atento:

Luis N, León Álvarez
Residente SST Interventoría
Consorcio Medurbano.
[El texto citado está oculto]